SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Resultadosc 2013

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

JUNIO 2012 - MAYO 2013

www.sc.gob.sv

@scompetencia

ÍNDICE DE CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN…… 4
II.-RESUMEN EJECUTIVO…… 6
III.-METODOLOGÍA Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME…… 16
IV.-PLAN INSTITUCIONAL (JUNIO 2012 - MAYO 2013)…… 17
V.- GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL…… …… 19
A.-Protección a la competencia en beneficio del consumidor …… 19
A.1.-Actuaciones previas…… 20
A.2.-Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas……20
A.3.- Procedimientos administrativos sancionadores por falta de colaboración…… 24
A.4.-Anális previo de concentraciones económicas…… 25
A.5.- Defensa de la constitucionalidad de los casos……28
A.6.- Defensa de la legalidad de los casos…… 29
A.7.- Proyecto de reformas a la Ley de Competencia…… 30
B. Promoción de la competencia en beneficio del consumidor y de la eficiencia económica… 31
B**.**1.- Opiniones sobre normativa…… 32
B**.**2.- Opiniones sobre procedimientos de adquisición y contratación públicos…….. 33
B.3.- Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia…… 35
B.3.1.- Actualización del estudio sobre la caracterización de la agroindustria arrocera y sus condiciones de competencia en El Salvador…… ……35
B.3.2.-Estudios en procesos…… 37
B.4.-Recomendaciones de política pública……38
B.5.- Capacitación continúa en materia de competencia…… 40
B.6.- Coordinación interinstitucional…… 40
B.6.1.-Impulso de las recomendaciones de políticas públicas derivadas de Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia, dentro del Sistema Nacional de Protección al Consumidor 40
B .6.2.-Convenios interinstitucionales……... 41
B.6.2.1.- Convenios nacionales…… 41
B.6.2.2.- Convenios internacionales…… 42
B.6.3.-Otras cooperaciones internacionales……..... 42
B.6.4.-Programa de Pasantes…… 43
B.6.5.-Progama COMPAL II……44
B.6.6.-Proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)…….. 45
B.7.- Servicios prestados a la población…….. 46
B.8.- Divulgación en materia de competencia…… 47

B.9.- Mecanismos de participación ciudadana impulsados……..……..…… 54
VI- Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública…..……...….57
VII.- Personal de la Superintendencia de Competencia……..……..59
VIII.- Contrataciones y adquisiciones ejecutadas…….…..60
IX.- Dificultades enfrentadas…….69
X.- Gestión financiera y ejecución presupuestaria……..…… 71
XI.- Estados financieros auditados……... 73
XII.- Proyecciones para junio-2013 a mayo-2014…….80

I.- Introducción

La rendición de cuentas constituye un mecanismo del Estado de Derecho que da la oportunidad para que los funcionarios públicos expliquen sus actuaciones y decisiones a la población. Está íntimamente vinculada con la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información, los cuales considerados en conjunto contribuyen a elevar los niveles de integridad en las instituciones públicas. Se trata de una comunicación en dos vías, ya que frente a la explicación que da el funcionario pueden surgir cuestionamientos de la ciudadanía. Esto permite la evaluación de lo realizado y la pertinencia de las proyecciones.

De acuerdo a los artículos 85 y 86 de la Constitución, al plantear el carácter representativo y limitado del poder ejercido por los servidores públicos y señalar al pueblo como originario de ese poder, establecen una relación de delegación y control entre los ciudadanos y sus funcionarios.

Asimismo, la Convención de la Organización de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en sus artículos 1 letra c), 5 # 1, 9 # 2, y la Convención Interamericana contra la Corrupción, en su artículo III, resaltan el compromiso de los Estados en la lucha contra la corrupción, promoción de la participación ciudadana y rendición de cuentas.

En este sentido, la Ley de Ética Gubernamental establece, en su artículo 4 letra n), como un principio de ética pública la rendición de cuentas, señalando que la misma comprende el uso y administración de los bienes públicos a cargo de una entidad pública.

En adición, la Ley de Acceso a la Información Pública establece, en su artículo 4 letra h), el principio de la rendición de cuentas y en su artículo 10 # 21, la obligación de actualizar de oficio la información relativa a los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.

En virtud de lo anterior la Superintendencia de Competencia (SC) decidió rendir cuentas para explicar, razonar y justificar a la ciudadanía los actos realizados y las decisiones

tomadas durante el período comprendido del 01 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2012, así como informar a la población salvadoreña sobre los proyectos y actividades desarrolladas durante el período mencionado, evaluando avances, obstáculos, logros y dificultades, con relación al cumplimiento del plan institucional y su coherencia con el Plan de Desarrollo Quinquenal 2010-2014 y las expectativas ciudadanas; dar a conocer a la ciudadanía las decisiones tomadas por esta Superintendencia, explicando los fundamentos técnicos, económicos, jurídicos y legales que las sustentan; y establecer un diálogo con los ciudadanos asistentes que contribuya al fortalecimiento institucional y al conocimiento y participación ciudadanos en los asuntos de las instituciones del Estado.

II.- Resumen ejecutivo

El resumen de las principales acciones realizadas por la SC en cuanto a los componentes de su estrategia institucional, se describen a continuación.

A. Protección a la competencia en beneficio del consumidor y la eficiencia económica

A.1. Prácticas anticompetitivas: principales casos

Con relación a la detección y sanción de prácticas anticompetitivas se abrieron **9** procedimientos administrativos sancionadores para investigar posibles prácticas anticompetitivas, se hicieron **3** actuaciones previas [actividades para recopilar información para determinar la concurrencia de posibles problemas de competencia o violaciones a la Ley de Competencia (LC)]; y **1** procedimiento sancionador por falta de colaboración en requerimiento de información. Los procedimientos sancionadores en trámite y que se consideran de mayor impacto son:

- **Investigación de un posible acuerdo entre competidores realizado por cuatro hoteles**. Actualmente se está investigando a cuatro hoteles capitalinos (Crowne Plaza, Real Intercontinental, Sheraton Presidente y Hilton Princess) por haber cometido un supuesto acuerdo entre competidores al fijar sus precios de coffee break[1] a $10 por persona y sus paquetes de seminario/corporativo de almuerzo y coffee break a $32 por persona. El objeto de la investigación es determinar si, durante el año 2012, estos agentes económicos habrían fijado de manera concertada los precios en la prestación de los servicios de alimentación mencionados afectando a los consumidores de los mismos.

- **Investigación de un posible acuerdo entre competidores realizado por tres aseguradoras.** Tres sociedades de seguros (Asesuisa Vida, S. A., Seguros de Personas; Sisa Vida, S. A., Seguros de Personas; y Chartis Vida, S. A., Seguros de Personas) están siendo investigadas por un presunto acuerdo entre competidores. La práctica consistiría en que estas aseguradoras estarían manipulando las ofertas económicas presentadas en los procedimientos de licitación convocados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) CONFÍA y CRECER para la contratación del seguro de invalidez y sobrevivencia. A través de estas acciones las aseguradoras buscarían ser consecutivamente

[1]Coffee break es un término americano utilizado en la jerga hotelera para referirse al tiempo de descanso entre las actividades, charlas, reuniones, conferencias, talleres, eventos, etc. Dependiendo de la duración de la jornada, los recesos pueden ser en la mañana y/o en la tarde, durante los cuales se brinda a los participantes porciones de alimentos y café u otras bebidas sin licor.

contratadas por la AFP vinculada al mismo grupo económico a que pertenecen, esto durante el periodo de abril de 2008 a abril de 2012.

- **Actuación previa contra ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR, S. E. M DE C. V.** Se inició actuación previa para determinar si ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR infringió la Ley de Competencia al haber realizado alguna concentración económica sin solicitar autorización previa a la SC, cuando debía solicitarla.

A.2.- Sanciones por infringir la Ley de Competencia.

En el período que se reporta, se dictó una sanción por práctica anticompetitiva y una sanción por falta de colaboración. En el primero de los casos la Superintendencia sancionó a las sociedades: Agua y Tecnología S. A. de C. V. y Suministro Industrial de Equipo y Ferretería S. A. de C. V., por haber cometido la práctica anticompetitiva de acuerdo entre competidores al ofertar coordinadamente un precio idéntico de $79.10 por hora de servicio dentro del proceso de licitación pública de “Servicio de alquiler de grúas para el desmontaje y montaje de Equipos Electromecánicos de ANDA a nivel nacional”.

En el segundo de los casos, la Superintendencia sancionó a DELTA Airlines, Inc., Sucursal El Salvador por haber presentado de forma extemporánea información solicitada por la SC para la elaboración del estudio sobre las condiciones de competencia del transporte aéreo de pasajeros en El Salvador

A.3.- Defensa de nuestros casos ante la CSJ

Por regla general, tratando de evadir las sanciones impuestas por la SC, los agentes sancionados recurren ante la Sala de lo Contencioso (SCA) de la CSJ. La SC debe entonces defender la legalidad o constitucionalidad de sus actuaciones. Actualmente son 15 los procesos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA). Durante el periodo esta ha resuelto dos a favor de la SC y uno contra.

Además, durante el período reportado, la SC también se ampara ante la Sala de lo Constitucional por violación a principios constitucionales cometida por la SCA cuando declara ilegal la resolución que sancionó a MOLSA por la práctica anticompetitiva de acuerdo entre competidores. En este juicio, la SC es la parte actora del proceso de amparo, en contra de la resolución emitida por la SCA.

DETALLE DE MULTAS AL 31/05/2013	
Monto total de multas impuestas	$ 8516,142.51
Monto de multas pagadas por instancias de la FGR	$1983,955.29
Monto de multas pagadas voluntariamente	$163,826.27
Monto de multas pagadas (en su totalidad y parcialmente)	$ 2147,781.56
Monto de multas pendientes de pago sin justificación	$ 2332,705.45
Monto de multas pendientes de pago por medidas cautelares de la Sala de lo Contencioso Administrativ	$ 4035,655.50
Monto de multas pendientes de pago	$ 6368,360.95

PROCESOS EN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL 31/05/2013			
SALA	EN CURSO	CONCLUIDOS	
		A FAVOR	*EN CONTRA*
Contencioso Administrativo	15	8	1
Constitucional	1	3	0

A.4. Protegiendo la competencia en las concentraciones económicas

Cuando agentes económicos pretenden efectuar una operación de concentración económica, deben presentar una solicitud de autorización, siempre y cuando, la operación a realizarse cumpla con dos requisitos establecidos en la LC. La solicitud permite a la SC, en forma previa, efectuar un análisis técnico, económico y legal que logre determinar los potenciales efectos de la operación de concentración económica propuesta sobre la competencia. Si la SC concluye que la operación no producirá una limitación significativa de la competencia en el mercado y que generará ganancias en eficiencia que resulten en beneficios directos al consumidor, la operación será autorizada. Si concluye que la operación sería potencialmente dañina a la competencia y que no generaría beneficios directos al consumidor, la SC podrá sujetar la operación a ciertos condicionamientos o denegarla.

Durante el período considerado, la SC recibió **14** solicitudes de concentración económica de agentes económicos. Asimismo, resolvió **2** solicitudes presentadas entre enero y marzo de 2012. Las solicitudes de concentración fueron resueltas así: **10** fueron declaradas improcedentes, **1** fue declarada inadmisible, **1** denegada, **1** autorizada con condicionamientos y **3** se encuentran en trámite.

El Centro Nacional de Registros (CNR) presentó **3** consultas para que la SC determinara si las operaciones podrían constituir una concentración que requiriese autorización de la SC, las cuales también fueron resueltas.

Las solicitudes de concentración económica más relevantes resueltas durante el período informado se detallan seguidamente:

- **Concentración CLARO – DIGICEL**. CLARO presentó una tercera solicitud de autorización de concentración económica para adquirir a la empresa DIGICEL. La Superintendencia resolvió denegar la solicitud al considerar que la operación propuesta tenía altas probabilidades de generar efectos adversos sobre la dinámica de la competencia y el bienestar de los consumidores en los mercados de telefonía fija y móvil. A partir del análisis del CD de la SC, la operación podría facilitar la concreción y estabilidad de acuerdos anticompetitivos entre competidores al reducirse su número en el mercado y eliminar a DIGICEL como el agente impulsor de la competencia o "maverick".

- **Concentración ASESUISA - SURAMERICANA.** Se autorizó la operación de concentración económica entre Seguros Suramericana, S. A. y Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A. A partir del análisis realizado, la SC emitió importantes órdenes y recomendaciones para fomentar la competencia en los mercados relevantes identificados. Por ejemplo, se recomendó fomentar la competencia y propiciar los mecanismos para la regulación de la contratación del seguro de invalidez y sobrevivencia por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP´s), a fin de que las adjudicaciones sean realizadas con base en criterios objetivos, no discriminatorios, no redundantes y no susceptibles a manipulación en perjuicio de los agentes ofertantes en los procesos de licitación del contrato del seguro mencionado. También se recomendó elaborar proyectos de reforma a la normativa correspondiente a fin de fomentar la competencia entre las AFP´s y aseguradoras, posibilitando que los ahorros producto de la competencia se traduzcan en beneficios directos a los consumidores y empleadores, ya sea en la reducción de las comisiones o en el incremento de la oferta de servicios adicionales.

Proyecto de reformas a la Ley de Competencia

La SC elaboró, en conjunto con Casa Presidencial (CAPRES), un proyecto de reformas a la LC, el cual tiene por objeto regular aspectos necesarios y urgentes para una mejor aplicación de la ley. Las reformas buscan, entre otras cosas, generar una normativa más clara, que llene ciertos vacíos de la misma, que se adapte mejor a la realidad económica salvadoreña y que dote a la SC de herramientas que fortalezcan su institucionalidad, en aras de generar investigaciones más eficientes y lograr una incidencia en la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

El 08 de mayo del corriente año dicho proyecto se presentó a la Asamblea Legislativa y además, se presentó una copia a cada fracción. Posteriormente, se inició la labor de divulgación del proyecto con los medios de comunicación y presentaciones del mismo a tanques de pensamiento, gremiales empresariales. líderes de opinión, partidos políticos, entre otros.

B. Promoción de la competencia en beneficio del consumidor y la eficiencia económica

B.1. Incidencia en principales sectores económicos

Durante el período informado la SC ha realizado un fuerte trabajo en materia de promoción de competencia. Una de sus principales actividades consiste en emitir opiniones y recomendaciones sobre normativa y procedimientos de adquisición públicos, de las cuales, durante el período comprendido en esta rendición de cuentas, se emitieron un total de **10** opiniones sobre normativa y **6** sobre procedimientos de adquisición y contratación públicos, y que, en atención a varias de ellas, se obtuvo la respuesta positiva de las instituciones vinculadas Se finalizó la actualización de un estudio sobre condiciones de competencia en la agroindustria del arroz y emitió un total de **64** recomendaciones de política pública. A continuación un resumen de algunas de las principales actividades realizadas:

- **Opinión para promover competencia en mercado mayorista de electricidad.** Se emitieron recomendaciones a la Unidad de Transacciones (UT) para promover competencia en el mercado mayorista de electricidad al considerar que el régimen jurídico existente representa un riesgo para la posible aparición de efectos restrictivos a la competencia. En una de las recomendaciones más relevantes se propuso eliminar el control que poseen los participantes del mercado sobre la Unidad de Transacciones (UT) y sobre la toma de decisiones que afectan la administración del mercado mayorista de electricidad, además, se sugirió se impulsara a la brevedad posible un mecanismo de análisis permanente del régimen jurídico aplicable a este mercado.

- **Actualización de estudio de competencia en arroz.** La SC actualizó el estudio sobre la caracterización de la agroindustria arrocera y sus condiciones de competencia en El Salvador realizado en 2009, e identificó potenciales problemas de competencia ocasionados por barreras a la entrada para nuevos competidores y privilegios a ciertos agentes económicos en perjuicio del mercado y del consumidor. Se estimó que los consumidores podrían estar pagando de más un promedio de US$1.46 millones al año[2], dadas las condiciones del marco normativo actual y los elevados márgenes de intermediación de la cadena de valor, trasladados en un 73% a los industriales y en un 27% a los productores de arroz granza (no procesado). Esta distorsión surge de la normativa que regula a la

[2] En concepto de transferencias de ingresos de los consumidores hacia la agroindustria, generadas debido a que los precios que se pagan por el arroz al interior de la economía son mayores a los que se pudiesen pagar en caso de tener un mercado más abierto a las importaciones.

agroindustria arrocera, por lo que, para promover la competencia en el mercado la SC recomendó impulsar reformas para abrir la competencia en el sector.

- **Estudios en proceso:** La SC está realizando **4** estudios sobre las siguientes actividades económicas: servicios de transporte aéreo de pasajeros en El Salvador (TAP); producción y distribución de aceites y mantecas comestibles; servicios marítimos portuarios; y agroindustria del frijol y maíz blanco. Este último estudio se desarrolla en coordinación con la Defensoría del Consumidor.

- **Próximos estudios:** Se iniciaron las gestiones para el Estudio sobre las condiciones de competencia en la distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares en El Salvador. Este esfuerzo comprenderá la evaluación del funcionamiento del canal de distribución minorista de una canasta conformada por un conjunto de bienes considerados los más relevantes para el consumo de la población.

B.2. Buscando aliados para promover competencia

Para que la labor de la SC trascienda e incida en la realidad nacional, la institución realiza un fuerte trabajo interinstitucional. Para lograr que otras instituciones gubernamentales claves vinculadas al quehacer de la SC conozcan y comprendan la temática de competencia, y contribuyan a hacer cumplir las recomendaciones, opiniones y resoluciones que la institución emite, la SC ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Capacitación contínua**. En el período informado finalizó el Diplomado en Derecho de Competencia dirigido a jueces de primera instancia, magistrados de Cámara de Segunda Instancia y colaboradores de las Salas de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), realizado en coordinación con la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ). Además se desarrolló un seminario taller dirigido al personal de las distintas Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI´s), a fin de capacitarlas en la detección de indicios de prácticas colusorias en los procesos de contratación y adquisición públicos.

- **Participación en Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).** La SC forma parte activa del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), siendo miembro de varios comités, entre ellos: el comité ejecutivo, de agua, alimentos, salud y medicamentos, servicios financieros y telecomunicaciones. A través del SNPC y sus comités, la SC ha impulsado y gestionado la adopción de

las recomendaciones efectuadas por el CD como son: el posicionamiento institucional sobre el tema de medicamentos, así como recomendaciones resultado del Estudio sobre condiciones de competencia en el mercado de tarjetas de crédito y débito en El Salvador.

- **De la mano con las asociaciones de consumidores.** La SC suscribió un convenio de cooperación con la Asociación Nacional de Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador (APCES). Las asociaciones de consumidores pueden jugar un importante papel en la detección de prácticas anticompetitivas; son verdaderos "testigos calificados". Por ello es necesario que conozcan la Ley de competencia, la SC y sus alcances.

- **Convenios de cooperación y coordinación.** Se han suscrito 4 nuevos convenios: con la Asociación Nacional de Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador (APCES), con la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia (SALJ), con la Secretaría Técnica de la Presidencia y con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Se ha continuado con el Programa de Pasantes, a través del cual estudiantes de diversas universidades trabajaron en la SC, tanto remunerados como por asignación de horas sociales.

- **Publicaciones para promover competencia.** Se lanzó la "Guía para promover la competencia en la elaboración de normas jurídicas" con el fin de evitar el riesgo de normativa que imponga o cree restricciones a la competencia, y para generar consciencia sobre la importancia de la inclusión de los principios de competencia en la elaboración o reforma de la legislación salvadoreña aplicable a los distintos sectores económicos.

- **Aliados internacionales.** En la labor internacional, se ha trabajado con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y con la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Grupo de Trabajo de Política de Competencia de la Integración Económica Centroamericana.

Como miembro del Centro Regional de Competencia para América Latina (CRC), la SC participó en el primer seminario de dicho Centro, para presentar, ante diversas autoridades y organismos de la región, el producto resultado del trabajo del CRC, además se participó en el Foro Global de Competencia, iniciativa de la OCDE, durante el cual presentó un documento de análisis sobre la relación de la competencia y la reducción de la pobreza en El Salvador.

B.3. Acercamiento con la población

- **Eventos públicos:**

  En un constante acercamiento con los públicos meta, la SC desarrolló en octubre del año pasado la Semana de la Competencia 2012. Durante esta semana, se realizaron múltiples actividades de promoción:

  - Se lanzó el manual sobre "Competencia y compras públicas: promoviendo procesos competitivos para una mayor eficiencia en el gasto público".
  - Se capacitó a las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI) en el tema de licitaciones colusorias.
  - Se lanzó a la venta la "Síntesis jurisprudencial de la Superintendencia de Competencia: prácticas anticompetitivas, concentraciones económicas y otras actuaciones".
  - Se capacitó en materia de competencia a las asociaciones de consumidores.
  - Se divulgaron los informes de los resultados de los estudios sobre las condiciones de competencia en los sectores de arroz y azúcar.

  En julio de 2012, se llevó a cabo el evento de rendición de cuentas en el que comunicó el trabajo desarrollado por la institución de junio de 2011 a mayo de 2012. Se expusieron los casos y estudios más relevantes, así como sus proyecciones y principales dificultades.

- **Programa "Compite para ganar".** La SC lanzó la primera fase de su programa "Compite para ganar" dirigida a comercios establecidos en los principales centros comerciales del país. Hasta mayo se desarrollaron presentaciones en los siguientes centros comerciales: Las Cascadas, Plaza Merliot y Galerías.

- **Participación ciudadana, transparencia y acceso a la información**. Con el objeto de abrir su actuación a la población, la SC comunica su quehacer institucional en su sitio Web, mediante correos masivos, redes sociales y actividades con medios de comunicación. La SC mantiene presencia en ferias y eventos de divulgación masiva, con el objeto de obtener retroalimentación de sus públicos. En cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se han realizado diversas

acciones conforme a los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, tales como:

- Publicación de la información oficiosa.
- Clasificación de la información reservada y confidencial.
- Consolidación del archivo institucional.
- Trámite y respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas durante el período informado.

Adicionalmente a estas actividades, la SC proporcionó **servicios totalmente gratuitos a la población** entre estos: consulta bibliográfica especializada sobre competencia, atención de consultas de agentes económicos, presentaciones informativas sobre dicho tema, atención a denuncias sobre prácticas anticompetitivas, atención a solicitudes de autorización de concentraciones económicas y atención a solicitudes de opinión sobre normativa o procedimientos de contratación y adquisición públicos.

C. Administración y finanzas de la SC

C.1. Personal de la SC

La SC cuenta con **40** funcionarios y empleados, quienes son capacitados permanentemente en materia de competencia y áreas afines. De estos, **21** son técnicos, **10** administrativos, **6** personal técnico de apoyo y **3** de servicio.

C.2. Contrataciones y adquisiciones

Estas totalizaron US$397,783.77: US$164,652.28, en compras por libre gestión; US$139,931.49 en licitaciones públicas; y US$93,200.00, en contrataciones directas. El 22% de las compras realizadas fueron hechas a medianas y pequeñas empresas nacionales.

C.3. Gestión financiera y ejecución presupuestaria

La asignación financiera para la SC para el período junio/2012-mayo/2013 ascendió a US$1,909,325, de los cuales US$1,202,278 corresponden al año 2012. La ejecución presupuestaria, respecto de los egresos de la institución, ascendió a US$1,909,323.93; dicho monto representa el 99.9% del total del referido monto. Los ingresos totales recibidos correspondieron en un 100% a las transferencias corrientes provenientes del Fondo General de la Nación. La erogación para el período del ejercicio fiscal 2012, fue del 100%, destacándose principalmente para dicho período, la reasignación de fondos entre rubros, para cubrir erogaciones no contempladas como resultado directo de siniestro acaecido en octubre de 2012. (Ver anexo)

C.4. Estados financieros auditados

De conformidad al artículo 24 inciso 1° de la LC, la SC está sujeta a la inspección y vigilancia de una sociedad de auditores externos en cumplimiento de las disposiciones legales y fiscales aplicables y a los principios de eficacia, eficiencia y economía de las transacciones de esta institución. Esta sociedad auditora revisó y analizó los registros contables, estados financieros, notas y el control interno financiero de la SC correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

En opinión de dicha auditoría externa, los estados financieros de la SC presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, rendimientos económicos, flujos de fondos y ejecución presupuestaria de la misma al 31 de diciembre de 2012 y 2011, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

D. Dificultades enfrentadas y proyecciones a futuro

La dificultad más relevante enfrentada durante el período informado fue el incendio ocurrido en las instalaciones de la SC, el día lunes 29 de octubre de 2012, el cual afectó el centro de datos y 5 puestos de trabajo de esta institución. Esta situación significó el desalojo de parte del personal a otras instalaciones y el cese de labores por cinco días. La pérdida a causa de los daños por el referido siniestro ascendió a $91,075.24.

Otra de las dificultades con la que se ha enfrentado la SC desde el inicio de sus operaciones es el escaso presupuesto. Hasta la fecha, la única fuente de ingresos de la SC ha sido el Presupuesto General de la Nación, a diferencia de otras instituciones autónomas que son auto-financiables, debido a las tasas y derechos que cobran a los usuarios por los servicios que prestan.

Un serio obstáculo que enfrenta la SC es el incumplimiento de algunas de las resoluciones que emite. La mayoría de los sancionados recurren a la CSJ para impugnar las decisiones de la SC, lo que impide que se restablezcan las condiciones de competencia que han sido menoscabadas por las prácticas sancionadas, perjudicando el bienestar del consumidor. El retraso por parte de la CSJ en la tramitación de estos juicios agrava esta situación.

Las principales proyecciones a mayo de 2014 consisten en desarrollar y promover la cultura de competencia, fortalecer las capacidades institucionales para incrementar la protección de la sana competencia y fortalecer las capacidades de gestión institucional.

III.- Metodología y proceso de elaboración del informe

El Superintendente de Competencia, el 13 de mayo de 2013, emitió el Acuerdo n.° SC-14/2012, por medio del cual acordó proceder a realizar el Informe de Rendición de Cuentas (RC) de la SC del período comprendido del 01 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013, así como la celebración del evento público de rendición de cuentas de la SC, el martes 27 de agosto de 2013, a partir de las 4:00 p.m.

En el citado acuerdo se nombró a la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC) de la SC integrada por: la Secretaria General, la Directora de la Unidad de Comunicaciones, la Intendenta de Abogacía de la Competencia, el Auditor Interno, el Director de la Unidad Financiera Institucional, la Jefa de la Unidad de Planificación y el Oficial de Información. Dicha comisión fue la encargada de la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de la SC del período en comento, así como de la coordinación de los asuntos logísticos del evento público de rendición de cuentas.

El acuerdo en mención se hizo del conocimiento de las jefaturas de la SC, para que en el curso del trabajo asignado brindasen toda la colaboración e información necesaria a la CIRC para la elaboración del informe y la realización del evento de rendición de cuentas. Se solicitó a todos los jefes de la SC enviar la información correspondiente a cada una de sus áreas, en cumplimiento al plan para la recolección de información preparada por la CIRC.

La Directora de Comunicaciones, por su parte, elaboró el presupuesto del evento sometiéndolo a la consideración y aprobación del señor Superintendente.

Una vez obtenida y revisada la información recibida de todas las unidades organizativas de la SC, la CIRC inició la preparación del informe de rendición de cuentas preciso y sustancial, centrado principalmente en la explicación concreta de las decisiones tomadas y los resultados obtenidos. Terminado este informe, se presentó al señor Superintendente para su consideración y posterior aprobación.

IV.- Plan institucional (junio 2012- mayo 2013)

Durante el período informado, la SC desarrolló sus actividades bajo el esquema del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2015.El sistema de planificación de la SC es un instrumento de gestión institucional, que se enmarca en el modelo de Gestión por Resultados (GpR), orientando la actuación de los funcionarios y empleados, para impulsar de manera eficiente y efectiva las políticas del gobierno en el ámbito de sus competencias, definidas en su ley de creación, en los roles que el gobierno le asigna para el impulso de sus políticas y planes de desarrollo y en su misión y su visión institucional.

Es un instrumento de naturaleza estratégica que contribuye a desarrollar y consolidar una cultura de planificación, de toma de decisiones basada en información y de orientación a resultados. Los beneficios de la planificación ayudan a mejorar la eficiencia institucional. Esto propicia a que las unidades organizativas se concentren en los resultados de las actividades estratégicas de la SC, en desarrollar un proceso de aprendizaje a partir de los éxitos y retos pasados y a tomar decisiones con buen conocimiento de las realidades institucionales y de su entorno, con el que se relaciona en el impulso de proyectos para promover y velar por la competencia en el ambiente económico y de negocios del país.

Consecuente con lo expuesto, el PEI de la SC incluye, dentro del período de junio 2012 a mayo 2013, lo siguiente:

Cuadro n°1

Planificación del 01 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013

Superintendencia de Competencia Plan Estratégico Institucional Junio 2012- Mayo 2013		
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Acción especifica
OE.1. Desarrollar y promover la cultura de competencia		
AE.1.1. Impulsar y promover la incorporación de los principios de competencia en el diseño e implementación de las políticas públicas.		
Ae.1.1.1 Incidir en la reducción de las restricciones a la competencia, establecidas en proyectos normativos de la administración pública; a través de una estrategia de formación.		
Ae.1.1.2 Impulsar una estrategia de capacitación para promover la competencia.		

Ae.1.1.3 Promover dentro del SNPC la incorporación de las recomendaciones de política pública y opiniones emitidas por el CD, para contribuir a la remoción de distorsiones a la competencia
AE.1.2. Impulsar programas de educación y sensibilización sobre la importancia y beneficios de la competencia.
Ae.1.2.1 Desarrollar, producir y publicar información para promover una cultura de competencia.
Ae.1.2.2 Promover el desarrollo de pasantías de estudiantes universitarios (pasantes), para contribuir a la generación del conocimiento en el tema de competencia y para fortalecer la capacidad instalada.
Ae.1.2.3 Desarrollar programas de capacitación a públicos meta de la SC para generar competencia y protegerla.
Ae.1.2.4 Poner a disposición del público y promover la consulta de información en materia de competencia y de la gestión de la SC.
Ae.1.2.5 Desarrollar eventos y actividades de participación ciudadana y divulgación para incrementar el conocimiento de la cultura de competencia en la población.
Ae.1.2.6 Gestionar eficazmente la comunicación de resultados.
AE.1.3. Promover y desarrollar relaciones interinstitucionales para impulsar la competencia.
Ae.1.3.1 Suscribir y renovar convenios con instituciones nacionales públicas o privadas e internacionales (compartir información).
OE.2. Fortalecer las capacidades institucionales para incrementar la protección de la libre competencia.
AE.2.1.Fortalecer la eficiencia de los procesos institucionales
Ae2.1.1 Resolver los casos de prácticas anti-competitivas sin utilizar la prorroga de plazo establecida en la ley (periodo sin prórroga: 12 meses).
Ae.2.1.2 Incrementar los casos de investigaciones de oficio.
Ae.2.1.3 Simplificar los trámites de denuncia a través del diseño de mejoras al reglamento de la Ley de Competencia.
Ae.2.1.4 Implementar la función de seguimiento a las resoluciones.
Ae.2.1.5 Desarrollar y actualizar estudios.
Ae.2.1.6 Desarrollar un sistema de recopilación/generación de información estadística de la gestión de la SC.
Ae.2.1.7 Agilizar el proceso de resolución de solicitudes de concentraciones económicas.

Ae.2.1.8 Defender jurisdiccionalmente los actos impugnados ante la Corte Suprema de Justicia.
AE.2.2. Promover el intercambio de experiencias con otras entidades internacionales que contribuyan a fortalecer los conocimientos del personal de la SC y/o a la atención de casos de prácticas anticompetitivas.
Ae.2.2.2 Desarrollar y presentar a actores nacionales Propuesta de Norma Regional de Competencia.
Ae.2.2.3 Participación en redes internacionales de competencia que contribuyan a aumentar los conocimientos del personal de la SC
OE.3. Fortalecer las capacidades de gestión institucional
AE.3.1. Desarrollar el talento humano
Ae.3.1.1 Fortalecer el recurso humano en sus habilidades y competencias.
Ae.3.1.2 Fortalecer la cultura organizacional a través de la implementación de un plan de bienestar/motivación para el personal.
AE.3.2. Fortalecer la capacidad y sostenibilidad financiera, técnica y administrativa institucional
Ae.3.2.1 Realizar un proyecto de reingeniería de procesos y diseño de nuevos procesos de la cadena de valor.
Ae.3.2.2 Fortalecer las tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir a la eficiencia de los procesos de negocios.
Ae.3.2.3 Gestionar recursos de asistencia técnica y financiera en apoyo a la ejecución del PEI institucional.

V.- Gestión estratégica institucional

Con base en los tres objetivos estratégicos, a continuación se describen las acciones realizadas por la SC durante el período informado:

A. Protección a la competencia en beneficio del consumidor

Esta protección se realiza través del desarrollo de: actuaciones previas, investigación de prácticas anticompetitivas y de falta de colaboración, defensa de la constitucionalidad y de legalidad de casos y análisis previo de concentraciones económicas.

A1.- Actuaciones previas

Las actuaciones previas son el conjunto de actividades por parte de funcionarios de la SC encaminadas a recopilar información para determinar la concurrencia de posibles problemas de competencia o violaciones a la Ley de Competencia (LC). Como resultado de las mismas, puede, entre otras cosas, ordenarse oficiosamente el inicio de un procedimiento sancionador o derivar en importantes recomendaciones que coadyuven a fomentar o incrementar la competencia en el mercado objeto de las mismas[3].

En el periodo informado se han llevado a cabo **3** actuaciones previas en los mercados siguientes: gas licuado de petróleo, harinas de trigo y en el servicio de alquiler de grúas para desmontaje y montaje de equipos electromecánicos en una licitación. Una de estas actuaciones previas finalizó en el periodo informado, la cual fue la del servicio de alquiler de grúas para desmontaje y montaje de equipos electromecánicos de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), y cuya conclusión dio lugar a una investigación formal al revelar indicios de prácticas anticompetitivas en la licitación que realizó la mencionada institución. Las restantes actuaciones, por la complejidad del mercado y el volumen de información, se encuentran en trámite a la fecha.

Cuadro n.°2
Actuaciones previas

Casos	En trámite	Concluida	Total
Actuaciones previas	2	1	3

A.2.- Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas

La SC tramitó **9** procedimientos administrativos sancionadores por la posible existencia de prácticas anticompetitivas. Tres se iniciaron de oficio: dos en licitaciones, para el alquiler

[3]Glosario de Términos de Competencia, Superintendencia de Competencia, pág. 2

de grúas para desmontaje y montaje de equipos de ANDA y para provisión del seguro de invalidez y sobrevivencia para las Administradores de Fondos de Pensiones (AFP); y el tercero en un proceso de contratación para servicios de alimentación en eventos y/o seminarios corporativos. Seis procedimientos se iniciaron por denuncias en los mercados de comercialización de productos y servicios de telefonía móvil, harina de trigo (**2** procedimientos), generación de energía eléctrica, seguros para operaciones crediticias para BANDESAL y servicios de promoción y venta de cupones de descuento en comercios.

De los **3** procedimientos iniciados de oficio, **2** se encuentran actualmente en trámite y el relacionado con la licitación para el alquiler de grúas para desmontaje y montaje de equipos de ANDA está resuelto.

De los **6** procedimientos iniciados por denuncia, **2** en el mercado de harina de trigo, se declararon inadmisibles; sin embargo, dichas denuncias aportaron elementos que propiciaron el inicio de actuaciones previas en dicho sector. Igualmente, se declaró inadmisible el procedimiento realizado en el sector deservicios de promoción y venta de cupones de descuento. Por otra parte, **2** procedimientos correspondientes a los sectores de seguros y de energía eléctrica, se declararon improcedentes; y en el llevado a cabo en el sector de telefonía móvil se emitió resolución final.

Cuadro n.°3
Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas

Casos	Resueltos	En trámite	Total
Procedimientos administrativos por prácticas anticompetitivas	7	2	9

A continuación se muestra el detalle de los procedimientos iniciados por prácticas anticompetitivas (por denuncia o de oficio) que han finalizado o, bien, que se declararon improcedentes o inadmisibles.

Cuadro n.°4
Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas, con resolución final, iniciados por denuncia

Referencia	Denunciantes	Denunciados	Tipo de sector	Actividad Económica	Resolución
SC-023-D/PS/R-2011	Best Celular, S.A. de C.V.	DIGICEL, S. A. de C. V.	Telecomunicaciones (telefonía móvil)	Comercialización de productos y servicios de telefonía móvil	Resolución final

Cuadro n.°5
Procedimientos por prácticas anticompetitivas iniciados por denuncia declarados improcedentes e inadmisibles

Referencia	Denunciante
SC-027-D/PS/NR-2012	Molinos de El Salvador, S. A. de C. V.
SC-028-D/PS/NR-2012	Agroindustrias Gumarsal, S.A. de C.V.
SC-030-D/PS/NR-2012	Jorge Trajano Cornejo
SC-041-D/PS/R-2012	Seguros del Pacífico, S. A.
SC-008-D/PS/R-2013	Héctor Antonio Hernández Turcios

Cuadro n.°6
Procedimientos por prácticas anticompetitivas, con resolución final, iniciados de oficio

Referencia	Investigados	Tipo de sector	Actividad económica	Resolución	Beneficios probables del consumidor
SC-14-O/PS/NR-2012	Agua y Tecnología, S. A. de C. V. y Suministro Industrial de Equipo y Ferretería, S. A. de C. V.	Licitación pública	Servicio de alquiler de grúas	Final	Resarcimiento de la potencial afectación al consumidor al haberse presentado una oferta económica a un precio superior al obtenido en un proceso competitivo.

Seguidamente se muestran datos sobre los procedimientos por prácticas anticompetitivas según su forma de inicio (gráfico 1) y según el tipo de actividad económica (gráfico 2).

Gráfico n.°1
Casos por prácticas anticompetitivas atendidos según su forma de inicio

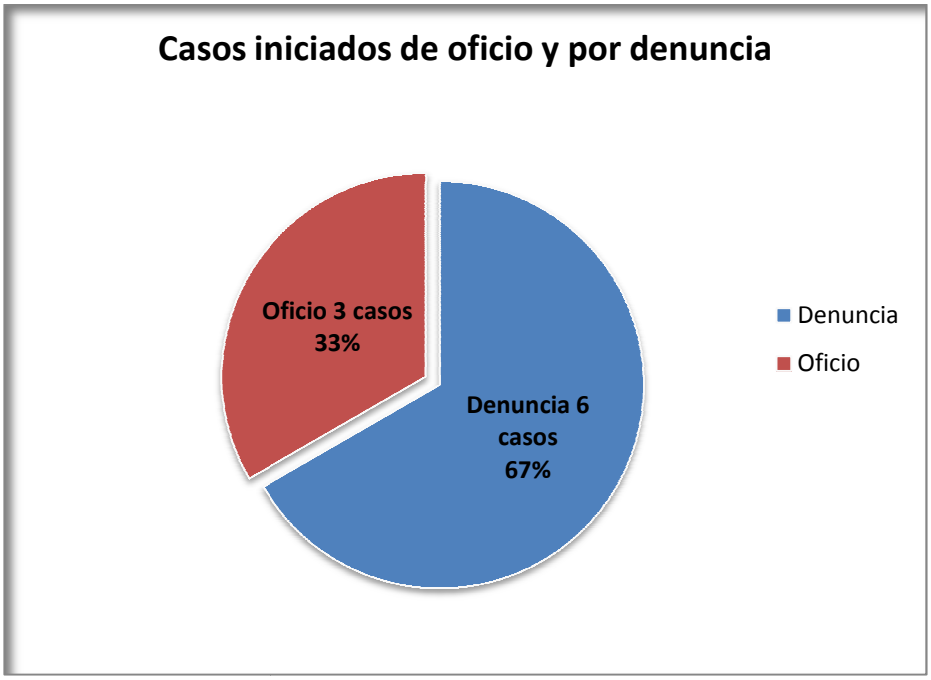

Gráfico n.°2
Procedimientos por prácticas anticompetitivas según la actividad económica

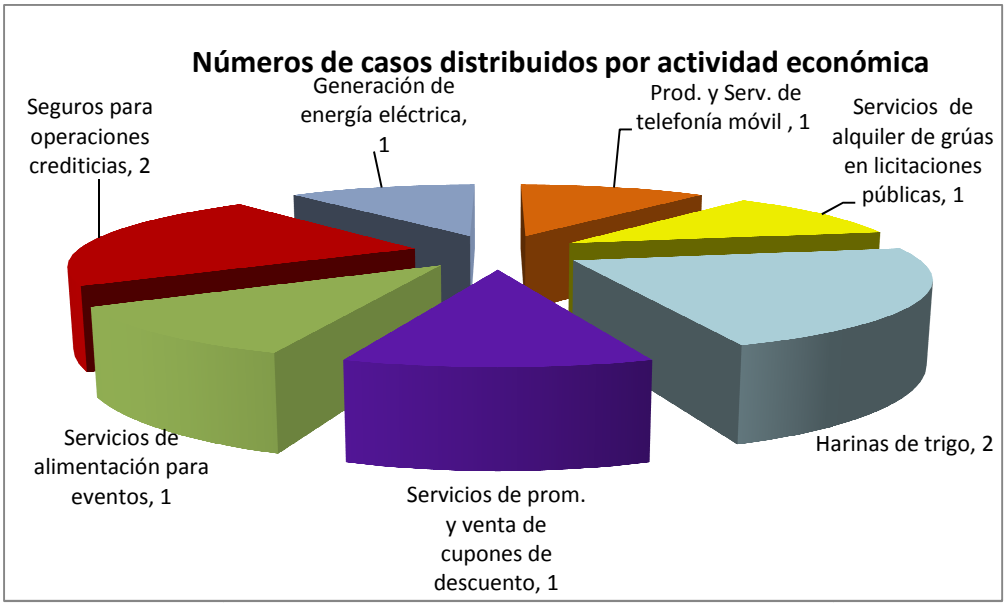

A.3.- Procedimientos administrativos sancionadores por falta de colaboración

La SC resolvió, en el período comprendido, **1** procedimiento sancionador por falta de colaboración dentro del estudio sobre las condiciones de competencia en los servicios de transporte aéreo de pasajeros.

El procedimiento finalizó con multa al agente económico Delta Airlines Inc., al comprobarse la falta administrativa tipificada en el artículo 38 inciso 6° de la LC. La multa fue pagada por el mencionado agente económico e ingresó al Fondo General de la Nación.

El efecto de la multa impuesta por falta de colaboración es importante, porque así los agentes económicos estarán prestos a cumplir los requerimientos de información sin retraso o inexactitud. La información que se requiere a los agentes económicos es clave para la investigación y sanción de prácticas que atentan contra la competencia, así como para la caracterización de los mercados que se estudian. Debe existir colaboración de parte de los involucrados para identificar las posibles fallas de mercado en contra de la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores, para restablecer las condiciones de competencia en el mercado.

Cuadro n.°7
Detalle de los casos sancionados por falta de colaboración

Inicio	Fin	Referencia	Denunciado	Forma de inicio	Tipo de sector	Sector	Multa
09/05/2012	06/06/2012	SC-018-O/M/R-2012	Delta Airlines Inc.	oficio	Regulado	Transporte aéreo	$18,425.40
Total							$18,425.40

A.4.- Análisis previo de concentraciones económicas

Las operaciones de concentración económica deberán ser analizadas, de acuerdo con la ley, siempre que los agentes involucrados sean independientes entre sí y superen los umbrales siguientes: combinación de activos totales que excedan a 50,000 salarios mínimos anuales en la industria o que los ingresos totales de los mismos superen 60,000 salarios mínimos anuales en la industria.

La solicitud presentada por los agentes económicos permite a la SC efectuar un análisis técnico, económico y legal que logre determinar los potenciales efectos sobre la competencia que la operación de concentración económica propuesta tendría. Si la SC concluye que la operación no producirá una limitación significativa de la competencia en el mercado y que generará ganancias en eficiencia que resulten en beneficios directos al consumidor, la operación será autorizada. Si por el contrario, identifica que la operación sería potencialmente limitante de la competencia y que no generaría beneficios directos al consumidor, la SC podrá aprobar la operación sujeta a ciertos condicionamientos o bien denegarla.

Durante el período considerado, la SC recibió **14** solicitudes de concentración económica de agentes económicos. Asimismo, resolvió de forma definitiva **2** solicitudes presentadas entre enero y marzo de 2012.

El Centro Nacional de Registros (CNR) presentó **3** consultas para que la SC determinara si las operaciones podrían constituir una concentración que requiriese autorización por parte de la SC. Dichas consultas fueron también evacuadas en el período.

Los procedimientos antes mencionados están relacionados a las siguientes actividades económicas: **5** a servicios generales, **4** a la industria, **3** a transporte terrestre de carga, **3** a telecomunicaciones, **2** al comercio y **2** al sistema financiero (ver cuadro n°8).

Cuadro n.°8
Solicitudes y consultas de concentraciones económicas por actividad económica

Actividad económica	Resueltos	En trámite	Total
Servicios generales	5	-	5
Industria	3	1	4
Transporte terrestre de carga	3	-	3
Comercio	2	-	2
Telecomunicaciones	2	1	3
Sistema financiero	1	1	2
Total	**16**	**3**	**19**

Las solicitudes de concentración fueron resueltas así: **10** fueron declaradas improcedentes, **1** fue declarada inadmisible, **1** denegada, **1** autorizada con condicionamientos y **3** de ellas se encuentran en trámite.

Gráfico n.°3
Consolidado de solicitudes y consultas de concentraciones económicas por tipo de decisión final

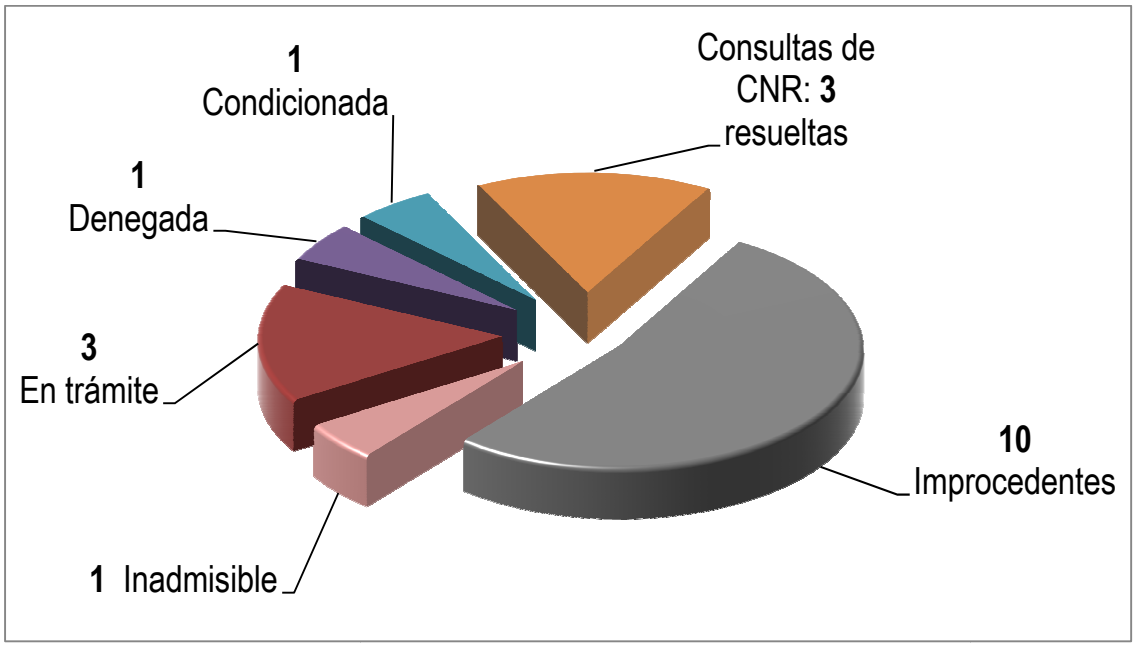

Entre los casos más relevantes resueltos durante el período informado, el Consejo Directivo (CD) de la SC resolvió denegar la solicitud de concentración económica consistente en la adquisición de DIGICEL por parte de CLARO y autorizar con condiciones la compra de Aseguradora Suiza Salvadoreña (ASESUISA) por parte de Seguros Suramericana (SURAMERICANA).

La SC denegó la autorización de la adquisición de DIGICEL por parte de la empresa CLARO, ya que de acuerdo al análisis técnico, económico y legal realizado se determinó que la operación podría limitar significativamente la competencia e incrementar las posibilidades del cometimiento de prácticas de tipo colusivo al reducir el número de competidores en los mercados analizados. A su vez se estableció que las eficiencias argumentadas por parte de CLARO podían alcanzarse por otros medios diferentes a la concentración económica propuesta y que estas difícilmente se trasladarían directamente a los consumidores.

Producto de esta decisión de la SC, el mercado cuenta con igual número de competidores y los consumidores continúan percibiendo los beneficios de la dinámica de competencia en precios, variedad de servicios y calidad, ya que se observa que posteriormente a la denegatoria, los agentes que intentaron concentrarse intensificaron sus estrategias competitivas e invirtieron en publicidad para sus servicios, favoreciendo a los consumidores.

Con relación a la concentración SURAMERICANA – ASESUISA, el CD de la SC la autorizó con condicionamientos de cumplimiento posterior, ordenando a SURAMERICANA publicar, en medios escritos de cobertura nacional, información suficiente acerca de la operación que se realiza con el fin que todos los interesados tengan conocimiento de esta concentración. Además, ordenó a AFP Crecer realizar los procesos de contratación de seguro previsional de invalidez y sobrevivencia conforme a los principios de la sana competencia.

Asimismo, el CD recomendó a la Superintendencia del Sistema Financiero y a la Superintendencia Adjunta de Pensiones fomentar la competencia en los procesos de adjudicación del contrato de seguro de invalidez y sobrevivencia, reformar la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, a fin que los cotizantes gocen de los beneficios de la

competencia por medio de la reducción de comisiones o incremento en la oferta de servicios, entre otros.

Actualmente, la SC se encuentra monitoreando el cumplimiento de los condicionamientos de cumplimiento posterior previamente citados y tomando las medidas necesarias para asegurar el mismo.

- **Actuaciones previas en concentraciones económicas**

El 04 de febrero de 2013, la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) presentó un escrito por medio del cual aportó supuestos indicios sobre infracciones a la LC y su reglamento, referentes a concentraciones económicas sin autorización realizadas por la sociedad Alba Petróleos de El Salvador, S. E. M. de C. V. y otras.

El 12 de febrero del mismo año, el Superintendente de Competencia inició de oficio actuaciones previas de investigación con el objeto de recopilar información que indicase si existían indicios que la referida sociedad infringió las normas legales mencionadas.

A mayo de 2013, estas actuaciones previas se encuentran en trámite.

A.5.- Defensa de la constitucionalidad de los casos

Durante el período en análisis, la SC defiende la constitucionalidad de un caso en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justica (CSJ). Es necesario aclarar que, en este juicio, la SC es la parte actora del proceso de amparo, en contra de la resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el proceso contencioso administrativo promovido por la sociedad MOL, S. A. (MOLSA) contra el CD de la SC. En la referida resolución, la Sala ordenó a la SC repetir el procedimiento administrativo sancionador seguido contra MOLSA y HARISA, en virtud que la mencionada Sala declaró ilegal la resolución pronunciada por el Juez Primero de lo Civil de San Salvador la cual ordenaba el registro con prevención de allanamiento. La SC inició un procedimiento sancionador contra MOLSA y HARISA, en abril de 2008, por haberse dividido el mercado de producción y distribución de harina de trigo.

Cuadro n.°9

Proceso promovido por el CD de la SC ante la Sala de lo Constitucional de la CSJ, último movimiento, su fecha y próxima etapa procesal a seguir

Referencia	Autoridad demandada	Tercero beneficiado	Último movimiento	Fecha de último movimiento	Próxima etapa
206-2012	Sala de lo Contencioso Administrativo	Sociedad Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (MOLSA)	Apertura a pruebas	09/08/2012	Traslado final a las partes

A.6.- Defensa de la legalidad de los casos

La labor de la SC, en este caso, es comprobar a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ que en la tramitación de los procedimientos por prácticas anticompetitivas, o por otras infracciones a la LC, ha actuado conforme a las leyes aplicables a cada procedimiento. En el período en análisis, la SC defiende la legalidad de **15** casos en esta Sala, en estricto cumplimiento de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En los cuadros a continuación se detallan los procesos resueltos a favor y en contra de la SC, así como el estado de cada uno de los procesos contencioso administrativos en trámite iniciados contra el CD de la SC por los agentes económicos sancionados.

Cuadro n.°10
Procesos contenciosos administrativos resueltos por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ

Ref.: Sala de lo Contencioso Administrativo	Agente económico	Fecha de sentencia	Resultado
450-2007	DELSUR, S.A. DE C.V.	31/07/2012	FAVORABLE
451-2007	DELSUR, S.A. DE C.V.	31/07/2012	FAVORABLE

Cuadro n.°11
Procesos contra el CD de la SC que se encuentran en trámite en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, último movimiento, su fecha y próxima etapa procesal a seguir

N.°	Referencia	Demandante	Último movimiento	Fecha de último movimiento	Próxima etapa
1	313-2011	ZETA GAS, S.A. DE C.V.	CD presentó primer informe del Art. 20 LJCA	09/08/2012	Presentación de informe justificativo Art.24 LJCA
2	437-2007	SHELL EL SALVADOR, S.A. AHORA UNOPETROL, S.A.	CD evacuó traslado final Art. 28 LJCA	16/08/2012	Para emitir sentencia
3	243-2012	TOTAL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CD presentó primer informe del Art. 20 LJCA	14/11/2012	Presentación de informe justificativo Art.24 LJCA
4	198-2012	DIZUCAR, S.A. DE C.V.	CD presentó primer informe del Art. 20 LJCA	06/12/2012	Presentación de informe justificativo Art.24 LJCA
5	408-2011	SERPORSAL, S.A. DE C.V.	Apertura a pruebas Art. 26 LJCA	07/12/2012	Traslado final al fiscal y a las partes
6	416-2011	ESPAC, S.A. DE C.V.	Apertura a pruebas Art. 26 LJCA	07/12/2012	Traslado final al fiscal y a las partes
7	60-2012	TELEMOVIL, S.A.	CD evacuó informe justificativo Art. 24 LJCA	09/01/2013	Apertura a pruebas
8	392-2011	INVERSIONES PETROLERAS, S.A. DE C.V.	Apertura a pruebas Art. 26 LJCA	11/01/2013	Traslado final al fiscal y a las partes
9	131-2012	TELEFONICA, S.A. DE C.V.	CD presentó escrito en el que informó sobre la modificación de la multa	24/01/2013	Presentación de informe justificativo Art.24 LJCA
10	136-2012	DIGICEL, S.A. DE C.V.	CD presentó escrito en el que informó sobre la modificación de la multa	24/01/2013	Presentación de informe justificativo Art.24 LJCA
11	257-2012	DIZUCAR, S.A. DE C.V.	CD presentó escrito en el que informó sobre la modificación de la multa	24/01/2013	Presentación de informe justificativo Art.24 LJCA
12	137-2012	INTELFON, S.A. DE C.V.	CD presentó escrito en el que informó sobre la modificación de la multa	24/01/2013	Presentación de informe justificativo Art.24 LJCA
13	21-2009	TELEFÓNICA MOVILES, S.A. DE C.V.	CD evacuó traslado final Art. 28 LJCA	14/02/2013	Para emitir sentencia
14	308-2011	INTELFON, S.A. DE C.V.	Se corrió traslado final a la actora (Art. 26 LJCA)	22/03/2013	Traslado final al CD
15	5-2009	HARISA,S.A. DE C.V.	Se corrió traslado final al FGR (Art. 28 LJCA)	29/05/2013	Traslado final a las partes

A.7.- Proyecto de reformas a la Ley de Competencia

La SC elaboró, en conjunto con Casa Presidencial (CAPRES), un proyecto de reformas a la LC, el cual tiene por objeto regular aspectos necesarios y urgentes para una mejor aplicación de la ley. Las reformas buscan, entre otras cosas, generar una normativa más clara, que llene ciertos vacíos de la misma, que se adapte mejor a la realidad económica

salvadoreña y que dote a la SC de herramientas que fortalezcan su institucionalidad, en aras de generar investigaciones más eficientes y lograr una incidencia en la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

El 08 de mayo del corriente año dicho proyecto se presentó a la Asamblea Legislativa y además, se presentó una copia a cada fracción. Posteriormente, se inició la labor de divulgación del proyecto con los medios de comunicación y presentaciones del mismo a tanques de pensamiento, líderes de opinión, entre otros.

B.- Promoción de la competencia en beneficio del consumidor

La promoción de la competencia comprende todas aquellas "actividades de las autoridades de competencia relacionadas con la promoción de un entorno competitivo para las actividades económicas por medio de mecanismos distintos de los de la aplicación de las normas de competencia, principalmente a través de sus relaciones con otras entidades estatales y sensibilizando a la opinión pública de los beneficios de la competencia"[4].

La promoción de la competencia se logra a través de la emisión de opiniones sobre proyectos de leyes, ordenanzas o reglamentos; emisión de opiniones sobre procedimientos de contratación y adquisición públicos; elaboración de estudios sobre condiciones de competencia; emisión de recomendaciones de política pública; jornadas de capacitación; suscripción de convenios interinstitucionales; actividades de divulgación y participación ciudadana, entre otras actividades para la formación y consolidación de una cultura de competencia en El Salvador.

[4] International Competition Network (ICN), "Advocacy and Competition Policy", Report prepared by the Advocacy Working Group, ICN Conference, Naples, Italy, 2002, pág. 6 (Traducción libre al castellano); http://www.internationalcompetitionnetwork.org/advocacyfinal.pdf.

B.1.- Opiniones sobre normativa

La emisión de opiniones sobre proyectos de leyes, ordenanzas o reglamentos es un procedimiento que realiza el CD de la SC, de oficio o por requerimiento, por medio del cual esta autoridad analiza técnica y legalmente un proyecto de normativa con el objeto de promover, proteger y garantizar la competencia, en pro de la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

Durante el período informado se emitieron **10** opiniones sobre normativa. Todas ellas fueron resueltas a solicitud de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones y el Consejo Nacional de Energía.

La SC emitió opiniones sobre normativa relacionadas con:

- Electricidad,
- Compras públicas,
- Transporte aéreo de pasajeros,
- Medicamentos y
- Sociedades mercantiles.

A continuación se detalla la lista de los proyectos normativos sobre los cuales se emitieron dichas opiniones:

- Proyecto de reformas a las Normas sobre contratos de largo plazo mediante procesos de libre concurrencia;
- Proyecto de Normas sobre procesos de libre concurrencia para contratos de largo plazo respaldados con generación distribuida renovable y su anexo A;
- Reglamento de operación del sistema de transmisión y del mercado mayorista basado en costos de producción;
- Proyecto de Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;
- Convenio sobre transporte aéreo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Nicaragua;

- Propuesta de modificación al Procedimiento para el cambio de suministrante de energía eléctrica por parte de un usuario final;
- Proyecto de Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Turquía y el Gobierno de la República de El Salvador;
- Proyecto de Reglamento de homologación de registros sanitarios de medicamentos;
- Opinión sobre tres posibles alternativas para conformarla junta directiva de una institución autónoma que asumiría las funciones actualmente ejercidas por la "Unidad de Transacciones, Sociedad Anónima de Capital Variable" y
- Opinión sobre anteproyectos de reformas al Código de Comercio y a la Ley del Registro de Comercio.

Una de las opiniones más relevantes emitida por el CD de la SC es la que se refiere a la conformación de la Unidad de Transacciones (UT), ente que actúa como administrador técnico y operativo del mercado mayorista de electricidad, y la cual se advirtióe que se encuentra vinculada accionariamente con los principales participantes del mercado. Lo anterior implica la potencial falta de independencia del administrador del mercado mayorista de electricidad fundado en un conflicto de intereses, en el sentido que la administración del mismo podría llegar a responder al interés particular, de orden privado, de los accionistas de la UT, que son los mismos participantes del mercado. La situación antes descrita propicia o aumenta el riesgo de coordinación, lo cual no resulta congruente con un mercado competitivo.

B.2.- Opiniones sobre procedimientos de adquisición y contratación públicos

La emisión de opiniones sobre procedimientos de adquisición y contratación públicos es una de las atribuciones del CD de la SC, en virtud de la cual se analiza técnica y legalmente las bases de licitaciones y concursos públicos, que puedan significativamente limitar, restringir o impedir la competencia, con el objeto de promoverla, protegerla y garantizarla, en pro de la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

Esta también es una actividad preventiva y proactiva que realiza la SC para que los procedimientos de adquisición y contratación públicos que llevan a cabo las unidades de contrataciones de las entidades que conforman la Administración Pública sean pro-competitivas. Para ello se promueve el acceso de un mayor número de participantes y se previenen las prácticas anticompetitivas entre los futuros ofertantes.

El CD de la SC emitió **6** opiniones sobre estos procedimientos a solicitud de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) y las sociedades Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A. de C.V. y Pacific Credit Rating, S.A. de C.V.

Estos procedimientos se detallan a continuación:

- Opinión sobre la posible prórroga de un contrato suscrito entre Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A. de C.V. y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA);
- Contratación del Servicio de clasificación de riesgo del Fondo Social para la Vivienda y sus emisiones;
- Bases de licitación pública internacional n.° DELSU R-CLP-001-2012, para el suministro de 350 MW de potencia y su energía asociada, a efectuarse a partir del 01 de julio de 2017;
- Bases de licitación pública internacional n.° CAESS -CLP-001-2013, para el suministro de 300 MW de potencia y su energía asociada, a efectuarse a partir del 01 de agosto de 2013;
- Bases de la licitación pública internacional n.° CA ESS-CLP-002-2013, para el suministro de 100 MW de potencia y su energía asociada, a efectuarse a partir del 01 de agosto de 2013 y
- Bases de licitación de proceso de libre concurrencia denominado CAESS-CLP-RNV-001-2013.

Dentro del marco del acuerdo suscrito con la SIGET, en 2007, la SC ha trabajado conjuntamente para migrar de un sistema de oferta a un sistema basado en costos de la energía eléctrica, teniendo por núcleo los contratos de largo plazo, en cuyo análisis la SC ha emitido 4 opiniones durante el período informado, a fin de emitir consideraciones y

recomendaciones para mejorar las condiciones de competencia de estos procesos de licitación.

B.3.- Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia

Durante este período, la SC actualizó el estudio elaborado en 2009 denominado "Caracterización de la agroindustria arrocera y sus condiciones de competencia". Actualmente, la SC está finalizando **2** estudios sobre aceites y grasas comestibles y transporte aéreo de pasajeros. A su vez ha iniciado estudios en los mercados de maíz y frijol, servicios marítimos portuarios y en el de la distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares.

B.3.1.- Actualización del estudio sobre la caracterización de la agroindustria arrocera y sus condiciones de competencia en El Salvador.

La actualización de este estudio finalizó en julio de 2012 y parte del estudio realizado por la SC en la agroindustria arrocera en2008-2009.

El arroz es parte de la dieta diaria del consumidor salvadoreño, razón por la cual se incluye dentro de la Canasta Básica Alimentaria Urbana y Rural[5]. De acuerdo con la información proporcionada por la encuesta de hogares de propósitos múltiples[6], el gasto promedio mensual en este producto por hogar es de $5.60 para el precocido y $5.00 para el no precocido. Generando un gasto total de $2,806,500.00 en el consumo mensual de arroz.

El estudio identificó barreras normativas que dificultan la entrada de nuevos competidores en la importación de arroz y propician que un número restringido de industriales participen en el mercado. A consecuencia de la normativa actual y su particular aplicación, los consumidores han pagado de más un estimado de US$8.8 millones en 5 años (2006-

[5]Se define como Canasta Básica Alimentaria (CB) "el conjunto de productos considerados básicos en la dieta de la población residente en el país, en cantidades suficientes para cubrir adecuadamente, por lo menos las necesidades energéticas y proteínicas del individuo promedio", consulta realizada el día 18 de julio de 2012, www.minec.gob.sv/index.php?option=com_glossary&task=list&glossid=1&letter=C&Itemid=112

[6]Ministerio de Economía, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2010. www.digestyc.gob.sv.

2011), por lo que la SC ha recomendado impulsar reformas para abrir la competencia en el sector.

El Convenio para la Comercialización de Arroz Granza, vigente desde el año 2000, el cual vincula las compras de arroz granza local con el acceso al contingente con arancel cero en el marco del DR-CAFTA, contiene cláusulas que constituyen fuertes barreras a la entrada para nuevos participantes. Por otra parte, las "Regulaciones para la administración de contingentes arancelarios para arroz blanco procesado dentro del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos", contienen restricciones para nuevos importadores y favorecen a los importadores históricos.

La SC emitió importantes recomendaciones al Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la Superintendencia del Sistema Financiero y a la Defensoría del Consumidor.

A los Ministros de Economía y Agricultura y Ganadería se les recomendó impulsar reformas de urgencia a la regulación de la agroindustria del arroz. Para promover la competencia en el mercado de arroz granza se recomendó impulsar la aprobación de un reglamento que sustituya el Convenio para la Comercialización de Arroz Granza y que desarrolle un mecanismo de asignación de participaciones en el contingente de arroz en granza que considere criterios de mercado, propicie la expansión de los pequeños beneficiadores que ya participan del mercado y facilite el ingreso de nuevos agentes económicos.

Para promover la competencia en el mercado de arroz oro (procesado) se les recomendó reformar las "Regulaciones para la administración de contingentes arancelarios para arroz blanco procesado dentro del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos", a fin de eliminar las barreras a la entrada ahí formuladas. Ambas reformas son potestad del Estado salvadoreño.

B.3.2.- Estudios en proceso

La SC está realizando **4** estudios sobre las siguientes actividades económicas: servicios de transporte aéreo de pasajeros en El Salvador (TAP), producción y distribución de aceites y mantecas comestibles, agroindustria del frijol y maíz blanco y servicios marítimos portuarios. El estudio sobre la agroindustria del frijol y maíz blanco se desarrolla en coordinación con la Defensoría del Consumidor.

Los resultados de estos estudios servirán de base para la formulación de recomendaciones de política pública dirigidas a entidades estatales por parte del Consejo Directivo, con el propósito de mejorar las condiciones de competencia en los sectores estudiados, para incrementar la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

El estudio sobre los servicios de transporte aéreo de pasajeros en El Salvador se encuentra en su etapa final y su objetivo es evaluar las condiciones de competencia e identificar los factores que puedan obstaculizarla. Se destacará la identificación y evaluación de aspectos estructurales y conductuales del sector que pudiesen representar barreras a la competencia.

El estudio sobre la producción y distribución de aceites y mantecas comestibles se encuentra en la etapa final de elaboración.

El estudio sobre condiciones de competencia y de protección al consumidor en la agroindustria de maíz blanco y frijol, es un esfuerzo conjunto con la Defensoría del Consumidor el cual permitirá realizar recomendaciones conjuntas con el propósito de mejorar las condiciones del mercado, a favor de la competencia y el bienestar del consumidor.

En mayo de 2013 la Superintendencia comenzó el Estudio sobre las condiciones de competencia en los servicios marítimos portuarios. El estudio aportará insumos para promover competencia, contribuir a la eficiencia y transparencia en la prestación de estos servicios.

En el segundo trimestre del presente año, la SC inició las gestiones para desarrollar el Estudio sobre las condiciones de competencia en la distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares en El Salvador. Este esfuerzo comprenderá la evaluación del funcionamiento del canal de distribución minorista de una canasta conformada por un conjunto de bienes considerados los más relevantes para el consumo de la población.

B.4.- Recomendaciones de política pública

Las recomendaciones de política pública son aquellas medidas propuestas mediante resolución por el Consejo Directivo como resultado de un estudio sectorial sobre condiciones de competencia, una opinión sobre normativa o sobre procedimientos de contratación y adquisición públicos, una investigación de prácticas anticompetitivas o un procedimiento de autorización de concentraciones económicas. Dichas recomendaciones están dirigidas a entidades públicas, con el fin de evaluar, crear y/o modificar políticas públicas o normativas que inciden en las condiciones de competencia de un sector de la economía. La emisión de opiniones tiene como finalidad reducir distorsiones y fomentar la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

A continuación, se presentan las **64** recomendaciones emitidas, su fuente u origen y las instituciones a las que fueron dirigidas.

Cuadro n.°12

Recomendaciones de política pública emitidas por la SC

Origen de las recomendaciones \ Instituciones destino	Número de recomendaciones
Resolución a solicitudes de concentración económica	
Superintendencia del Sistema Financiero	1
Superintendencia Adjunta de Pensiones	1
Opiniones sobre proyectos de leyes, reglamentos y ordenanzas	
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	12
Ministerio de Economía	4

Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República	12
Ministerio de Relaciones Exteriores	10
Consejo Nacional de Energía	2
Opiniones sobre procedimientos de adquisición y contratación públicos	
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	12
Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia	
Ministerio de Economía	5
Ministerio de Agricultura y Ganadería	3
Superintendencia del Sistema Financiero	1
Defensoría del Consumidor	1
Total general64	

Gráfico n.°4
Tota de recomendaciones de política pública emitidas por la SC, según su fuente

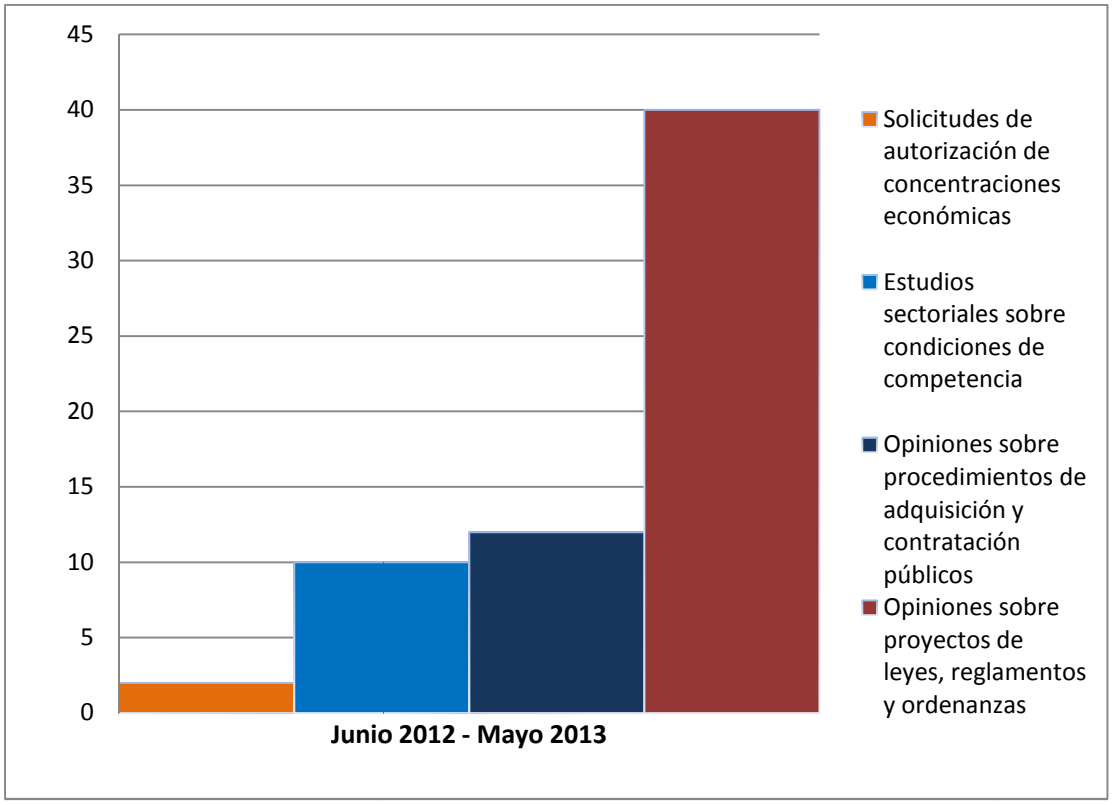

B.5.- Capacitación continúa en materia de competencia

Como parte de la capacitación continua, durante este período la SC llevó a cabo la culminación del Diplomado en Derecho de Competencia, realizado en coordinación con la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ). Asimismo, desarrolló un seminario taller dirigido al personal de las distintas Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), a fin de capacitarlas en la detección de posibles señales de prácticas colusorias en los procesos de contratación y adquisición públicos. Esta capacitación representa un esfuerzo conjunto con la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), financiada por el proyecto COMPAL II de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés).

B.6.- Coordinación interinstitucional

B.6.1.- Impulso de las recomendaciones de políticas públicas derivadas de estudios sectoriales sobre condiciones de competencia, dentro del Sistema Nacional de Protección al Consumidor

La SC forma parte activa del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), siendo miembro de varios comités, entre ellos: el comité ejecutivo, de agua, alimentos, salud y medicamentos, servicios financieros y telecomunicaciones. A través del SNPC y sus comités, la SC ha impulsado y gestionado la adopción de las recomendaciones efectuadas en el posicionamiento institucional de la misma sobre el tema de medicamentos, así como recomendaciones resultado del Estudio sobre condiciones de competencia en el mercado de tarjetas de crédito y débito en El Salvador.

.

B.6.2.- Convenios interinstitucionales

B.6.2.1.- Convenios nacionales

- **Convenio de cooperación y coordinación entre la SC y la Asociación Nacional de Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador (APCES).**

El 10 de octubre de 2012, en el marco de la Semana de la Competencia, la SC suscribió un convenio de cooperación con la Asociación Nacional de Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador (APCES). Este convenio contribuirá a estrechar la colaboración y coordinación mutua entre la SC y APCES para mejorar las relaciones de consumo y la capacitación de sus integrantes, como parte del programa de promoción, divulgación y sensibilización sobre la importancia del Derecho de Competencia. Para la SC es necesario que los consumidores estén informados de las actividades institucionales y de su posible colaboración para la detección de prácticas anticompetitivas en los mercados.

- **Convenio de cooperación y coordinación entre la SC y la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República (SALJ)**

El 26 de noviembre de 2012, la SC suscribió un convenio de cooperación interinstitucional para apoyar en la formulación de normas jurídicas favorecedoras de la competencia con la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República (SALJ). Este instrumento contribuirá a acercar la cooperación entre ambas instituciones para brindarse asistencia técnica y, además, para facilitar el intercambio de información para consulta, opiniones y formulación de proyectos normativos, con el objetivo de obtener a futuro, marcos normativos que incluyan principios de competencia de los mercados.

- **Convenio de cooperación y coordinación entre la SC y la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República**

El 8 de abril de 2013, la Secretaría Técnica de la Presidencia y la SC firmaron un convenio que coadyuvará, de igual forma que el firmado con la SALJ, a promover la inclusión de los principios de competencia en nuevos marcos normativos o en las reformas a los ya existentes, a fin de sensibilizar sobre la importancia de la competencia para la formulación de políticas y normativa nacional.

- **Convenio de cooperación y coordinación entre la SC y el Ministerio de Relaciones Exteriores**

El 16 de abril de 2013, la SC y el Ministerio de Relaciones Exteriores suscribieron un convenio de cooperación y asistencia técnica, con los propósitos de intercambiar información para consulta, opinión, negociación y elaboración de instrumentos internacionales; realizar actividades conjuntas de capacitación, apoyo mutuo; y para armonizar futuros instrumentos jurídicos con principios de competencia a fin de mejorar la eficiencia de los mercados nacionales.

B.6.2.2.- Convenios internacionales

La SC ha desarrollado una labor de seguimiento a aquellos convenios internacionales vencidos o próximos a vencer con el fin de renovarlos y, además, ha identificado nuevas oportunidades de suscribir convenios con otras autoridades de competencia, como la francesa y la portuguesa.

B.6.3.- Otras cooperaciones internacionales

Con relación a las participaciones internacionales de la SC, como miembro del Centro Regional de Competencia para América Latina (CRC), la SC participó en el primer seminario de dicho Centro, para presentar, ante diversas autoridades y organismos de la región, el producto resultado del trabajo del CRC.

La SC participó en el Foro Global de Competencia, iniciativa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), durante el cual presentó un documento de análisis sobre la relación de la competencia y la reducción de la pobreza en El Salvador.

B.6.4.- Programa de Pasantes

Con base al convenio firmado con las universidades Francisco Gavidia, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, "Dr. José Matías Delgado" y la Escuela Superior de Economía y Negocios, la SC llevó a cabo su Programa de Pasantes, tanto remunerados económicamente como por asignación de horas sociales. A continuación, figuran los estudiantes que han fungido como pasantes de la SC durante el período informado.

Cuadro n.°13

Cuadro de Pasantes

Nombre del pasante	Universidad	Unidad de la SC a la que ayudó o ayuda	Periodo	Modalidad de compensación
2012				
Victor Hugo Villanueva Soriano	Matías Delgado	Unidad de Comunicaciones	21/06/2012 al 21/09/2012	Horas Sociales
Carla Catalina Galdamez Vanegas	UCA	Intendencia Económica	09/07/2012 al 31/07/2012	Horas Sociales
Alvaro José Salamanca Paredes	ESEN	Intendencia Económica	08/08/2012 al 31/08/2012	Horas Sociales
Andrea Carolina Gil Vaquero	Matías Delgado	Intendencia de Abogacía de la Competencia	14/09/2012 al 14/11/2012	Económica
Victor Hugo Villanueva Soriano	Matías Delgado	Unidad de Comunicaciones	24/06/2012 al 24/12/2012	Económica
Elmer Norberto Portillo	Matías Delgado	Intendencia de Abogacía de la Competencia	03/10/2012 al 21/10/2012	Económica
Saúl Geovanny Romero Cortez	ESEN	Intendencia de Investigaciones	04/12/2012 al 04/02/2013	Económica
2013				
Victor Hugo Villanueva Soriano	Matías Delgado	Unidad de Comunicaciones	02/01/2013 al 02/03/2013	Económica
Andrea Carolina Gil Vaquero	Matías Delgado	Intendencia de Abogacía de la Competencia	02/01/2013 al 02/04/2013	Económica
Ricardo José Quijano Trejo	UCA	Intendencia de Investigaciones	20/02/2013 al 20/05/2013	Económica
Patricia Alejandra Quintanilla	UCA	Intendencia de Abogacía de la Competencia	19/02/2013 al 19/04/2013	Económica
Michelle Alejandra Umaña Nieto	Matías Delgado	Intendencia de Abogacía de la Competencia	03/03/2013 al 03/06/2013	Horas Sociales
Ana Fátima Cristales Linares	Matías Delgado	Intendencia de Abogacía de la Competencia	03/03/2013 al 03/06/2013	Horas Sociales
Edgar Romeo Rodríguez Herrera	UCA	Intendencia Económica	03/04/2013 al 03/07/2013	Horas Sociales
Alicia María Ramírez de Bettaglio	Matías Delgado	Unidad de Comunicaciones	15/04/2013 al 31/05/2013	Horas Sociales

B.6.5.- Programa COMPAL II

La UNCTAD, con el apoyo de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza (SECO), desarrolla el Programa de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las Instituciones y Capacidades en Políticas de Competencia y Protección al Consumidor (Programa COMPAL II). Con este programa se busca capacitar a las agencias de competencia de la región en las más importantes técnicas para analizar, entre otros temas, la existencia de prácticas anticompetitivas, así como las dificultades que pueden enfrentar las mismas. Los países beneficiarios del programa COMPAL II son: Perú, Bolivia, Colombia, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador.

Actividades ejecutadas:

- Sobre el componente nacional del COMPAL II, los principales avances registrados en el período junio 2012 – mayo 2013 son:
    - Aprobación de los términos de referencia, contratación del consultor e inicio del Estudio de las condiciones de competencia en el sector marítimo portuario.
    - Capacitación dirigida a los funcionarios de la SC sobre temas avanzados de competencia y derecho comparado, con la cátedra de integrantes del Grupo de Asesores Expertos (GAE) del programa COMPAL II.
    - Organización conjunta con la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC) y ejecución del seminario sobre competencia en la contratación pública, dirigido a las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI).
    - Elaboración del cronograma y los términos de referencia para el inicio del diplomado sobre competencia dirigido a la academia.
    - Elaboración de los términos de referencia para el curso avanzado en Derecho de Competencia, sobre “Organización industrial”, dirigido al personal de la SC.

- Respuesta de la SC al cuestionario "Priorización y organización de los recursos como herramientas para la eficiencia de la agencia de competencia".

- Con relación a las actividades del componente regional del COMPAL II, el producto concluido, luego de la conferencia anual del mismo, fue la aprobación de los términos de referencia para el inicio del estudio regional sobre prácticas anticompetitivas transfronterizas.

B.6.6.- Proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Dentro del Grupo Centroamericano de Trabajo en Política de Competencia en la Integración Centroamericana, la SC lidera, como unidad ejecutora, el proyecto impulsado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado: "Desarrollo de una política de competencia regional" que pretende promover el Derecho de Competencia con el fin de prevenir, detectar y eliminar prácticas anticompetitivas en la región centroamericana y Panamá. Este proyecto tiene como finalidad contar con una norma e institucionalidad regional de competencia.

Las principales actividades ejecutadas son:

- Celebración de la Quinta Reunión Presencial de Validación y Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo de Política de la Competencia Centroamericano, llevada a cabo el 26 de junio de 2012, en la Ciudad de Panamá.
- Finalización de la consultoría: "Hoja de ruta crítica para la inclusión de la política de competencia en la agenda regional de integración económica", que tenía por objeto la formulación de instrumentos técnicos viables para la inclusión de la política de competencia en la agenda regional de integración económica.
- Inició del proceso de selección y contratación del consultor para la consultoría del componente III del Proyecto: "Estrategia y plan de acción para desarrollar la normativa de competencia en la región", con la cual se espera contar con una propuesta de norma e institucionalidad regional de competencia.

- Como parte del componente III del proyecto que busca apoyar el fortalecimiento de la cultura de competencia en la región centroamericana, se financiaron los siguientes eventos:
    - VI Foro Centroamericano de Competencia, desarrollado el 25 y 26 de junio de 2012, en la Ciudad de Panamá. Durante el evento se abordaron los siguientes temas:
        a) Intervención estatal y competencia,
        b) Ejercicio abusivo del derecho, y
        c) Problemas de la aplicación de políticas de competencia en economías pequeñas. Para el desarrollo de este tema se contrató al consultor Marcelo Celani, con el objeto de profundizar y analizar en el tema.

    - Primer Mini Foro Nacional de Competencia de El Salvador, realizado el 12 de diciembre de 2012, en el cual la SC informó sobre los resultados de su gestión 2012.

B.7.- Servicios prestados a la población

La SC ofrece servicios totalmente gratuitos a la población entre estos figuran los siguientes:

- **Centro de Documentación de la SC**

A principios de 2012, la SC inició la elaboración y montaje del Centro de Documentación de la SC (CENDOC SC), por medio del cual el personal interno y público en general tiene acceso a la bibliografía especializada en materia de competencia con la que cuenta la institución, cuyo listado puede consultarse y los textos reservados virtualmente hasta por 24 horas, para su posterior consulta física en las instalaciones de la SC. Además, en el CENDOC SC pueden consultarse las resoluciones, noticias, videos, etc., sobre competencia a nivel nacional.

Por motivo del incendio sufrido en las instalaciones de la SC el 29 de octubre de 2012, la puesta en funcionamiento del CENDOC se pospuso para finales del año 2013, ya que la

plataforma sobre la cual operaba el sistema debió reconstruirse. Actualmente esta reconstrucción ha avanzado, aproximadamente, un 50%.

- **Atención a consultas**

Durante el periodo informado, la SC atendió alrededor de **45** consultas de agentes económicos, despachos jurídicos, consumidores y estudiantes. En estas consultas, la SC brinda orientación básica, a partir de las consultas sobre la aplicación e interpretación de la LC y su reglamento, formuladas por los agentes económicos, instituciones públicas, gremiales, centros de estudios superiores, estudiantes y población en general. A partir de algunas de estas consultas se han generado denuncias de posibles prácticas anticompetitivas presentadas a la SC o han aportado insumos a investigaciones en curso.

- **Presentaciones sobre Derecho de Competencia**

Por medio de estas presentaciones, la SC instruye a públicos meta sobre el contenido y aplicación de la Ley de Competencia, casos resueltos por la SC sobre prácticas anticompetitivas; resultados de los estudios sectoriales sobre condiciones de competencia ejecutados, análisis de solicitudes de concentraciones económicas efectuados, entre otros. Durante el período informado, la SC llevó a cabo **8** presentaciones.

B.8.- Divulgación en materia de competencia

La SC lleva a cabo diversas actividades de divulgación de un entorno competitivo para las actividades económicas por medio de mecanismos distintos a los de la aplicación de las normas de competencia. Esta labor se enfoca principalmente en la sensibilización de la opinión pública sobre los beneficios de la competencia para los consumidores.

Durante el período informado, la SC ha realizado diversas actividades y tomado importantes decisiones para potenciar la divulgación de los beneficios de la competencia a la población salvadoreña. Estas actividades se detallan a continuación.

B.8.1.- Campaña de educación masiva sobre competencia

En mayo de 2012, la SC inició la primera campaña de educación masiva de competencia que se llevó a cabo en el país. La campaña, que tuvo una duración de cinco meses, estuvo al aire en piezas de televisión, prensa escrita, radio, vallas, periódicos digitales y cine.

De octubre a noviembre de 2012 se ejecutó el test post evaluación de esta campaña con el objeto de evaluar el impacto de la campaña publicitaria y el logro de los objetivos de la misma.

Una de las conclusiones más relevantes de la evaluación de la campaña indicó que al inicio de esta, la SC era desconocida o confundida con la Defensoría del Consumidor. Por ello es necesario mencionar los resultados siguientes: 1) más del 65% de los encuestados ha escuchado de la SC, reconoce algunas de sus funciones y 2) más del 60% de la muestra, al escuchar sobre competencia inmediatamente la asocian con la SC.

La campaña recibió comentarios positivos debido a su concepto innovador y al uso de los medios elegidos, no obstante contar con poco presupuesto. A pesar que el objetivo de la campaña era principalmente educar a la población salvadoreña sobre competencia, la SC recibió diversas consultas y denuncias ciudadanas sobre posibles prácticas anticompetitivas.

B.8.2. Divulgación de proyecto de Reformas a la Ley de Competencia

En mayo de 2013, el Superintendente de Competencia entregó al Presidente de la Asamblea Legislativa un proyecto de reformas a la Ley de Competencia, el cual tiene por objeto regular aspectos necesarios y urgentes para una mejor aplicación de la LC.

Además, se realizó una conferencia de prensa en conjunto con el Presidente de la Asamblea Legislativa y el Ministro de Economía; se trabajó y coordinó el desarrollo de una ronda de visitas a los jefes de cada una de las fracciones parlamentarias, a quienes se les entregó una matriz explicativa del proyecto en comento.

Para difundir a la población en qué consisten las reformas propuestas, la SC llevó a cabo una gira de medios en programas de entrevistas de radio y televisión, logrando una amplia cobertura del citado proyecto de reformas.

Paralelamente, se trabajó en una agenda de reuniones con líderes de opinión, siempre con el objetivo de informarles de primera mano, sobre los principales cambios planteados en el proyecto de reformas y recibir importante retroalimentación sobre su experiencia en torno a la LC.

B.8.3. Semana de la Competencia

Durante el período informado, la SC realizó la Semana de la Competencia del 8 al 12 de octubre de 2012, durante la cual se llevaron a cabo los siguientes eventos: lanzamiento del manual sobre “Competencia y compras públicas: promoviendo procesos competitivos

para una mayor eficiencia en el gasto público" y capacitación a las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI) en el tema de licitaciones colusorias; lanzamiento a la venta la "Síntesis jurisprudencial de la Superintendencia de Competencia: prácticas anticompetitivas, concentraciones económicas y otras actuaciones". Asimismo, brindó capacitación en materia de competencia a las asociaciones de consumidores y se divulgaron los informes de los resultados de los estudios sobre las condiciones de competencia en los sectores de arroz y azúcar.

B.8.4 - Publicaciones institucionales

La SC ha iniciado esfuerzos para actualizar publicaciones institucionales como el Glosario de términos de la SC, así como el incremento de material educativo en temas de presentación de denuncias, asociaciones gremiales y su relación con la competencia, entre otras. En mayo de 2013, también lanzó la "Guía para promover la competencia en la elaboración de normas jurídicas", con el fin de evitar el riesgo de normativa que imponga o cree restricciones a la competencia, generando consciencia sobre la importancia de la inclusión de los principios de competencia en la elaboración o reforma de la legislación salvadoreña aplicable a los distintos sectores económicos.

B.8.5.- Programa "Compite para ganar": competencia en centros comerciales

La SC lanzó la primera fase de su programa "Compite para ganar", a través del cual esperaba llegar a más de 2,500 comercios establecidos en los principales centros comerciales del país. Hasta mayo se desarrollaron presentaciones en los siguientes centros comerciales: Las Cascadas, Plaza Merliot y Galerías.

El propósito de esta actividad era lograr que los representantes de los principales negocios ubicados en centros comerciales reconocieran y comprendieran la importancia de la Ley de Competencia y cómo esta puede ayudar a que las empresas sean más competitivas, innovadoras, creativas y rentables. Además, la SC aprovechó la oportunidad para aclarar las dudas más frecuentes que surgen alrededor del tema.

A estas presentaciones asistieron gerentes de tiendas, vendedores, representantes de negocios, personal de atención al cliente de empresas de servicios, venta de productos e instituciones financieras.

B.8.6.- Acercamiento con gremiales

Un sector de mucha importancia en el desarrollo de la cultura de competencia en El Salvador es el empresarial, pues constituye en un actor importante para la competencia en la economía. Por tal razón, resultaba imprescindible que ellos conocieran en detalle el proyecto de reformas a la Ley de Competencia y dieran su retroalimentación basada en sus experiencias. Para lograrlo, se trabajó en la coordinación de reuniones con las principales gremiales, eventos que sirvieron de base para promover el análisis conjunto de las reformas y que permitirá, en adelante, mantener un contacto permanente con las gremiales del sector privado.

B.8.7.- Sitio web de la Superintendencia de Competencia

La imagen gráfica institucional aparece en el sitio web de la SC. En este se puede encontrar una recopilación histórica de resoluciones de los procedimientos administrativos sancionatorios; estudios sectoriales realizados sobre condiciones de competencia; decisiones del Consejo Directivo sobre solicitudes de autorización de concentraciones económicas; opiniones sobre normativa y sobre compras gubernamentales; recomendaciones de política pública originadas de estudios sectoriales, de investigaciones de prácticas anticompetitivas y de opiniones; información de mucha

utilidad tanto para la academia, como para otros agentes económicos interesados en conocer sobre competencia.

B.8.8.- Presentaciones informativas sobre competencia

Durante el período informado, la SC llevó a cabo **18** presentaciones sobre diferentes temas de competencia; además de otras en las que se ha propuesto procesos de capacitación completos para sectores de importancia por el efecto cascada que tienen en la economía.

Del total de presentaciones, **11** de ellas se hicieron a gremiales empresariales, entre las que destacan: Cámara Salvadoreña de la Construcción (CASALCO), Asociación de Distribuidores de El Salvador (ADES), Asociación Bancaria Salvadoreña (ABANSA), Asociación de Avicultores de El Salvador (AVES), Asociación Salvadoreña de Empresas de Seguros (ASES), así como representantes de las principales gremiales empresariales.
Dentro del programa "Compite para Ganar" se realizaron **3** presentaciones, con una participación de más de **150** representantes de las principales tiendas ubicadas en los centros comerciales Las Cascadas, Plaza Merliot y Galerías.

B.8.9.- Actividades con medios de comunicación sobre el trabajo de la Superintendencia de Competencia

Durante el período informado, la SC también rindió cuentas a la ciudadanía a través de conferencias, entrevistas y comunicados de prensa. Los medios de comunicación social se han convertido en aliados de la SC en su labor de promoción de la competencia, contribuyendo tanto en la divulgación de la competencia, como en la consolidación de una cultura de competencia en El Salvador.

Durante el período del 01 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013, la SC concedió **103** entrevistas a medios de comunicación escritos, radiales y televisivos. En el mismo período, realizó **13** conferencias de

prensa en las cuales se abordaron los principales temas sobre competencia. Entre estas actividades sobresalen: 1) la presentación de la demanda de amparo constitucional de la SC ante la Sala de lo Constitucional de la CSJ; 2) la presentación de los resultados de la actualización del Estudio de la agroindustria del arroz; 3) el desarrollo de la Semana de la Competencia; 4) la solicitud presentada por la ANEP sobre actuación de ALBA; 5) el lanzamiento del programa "Compite para Ganar"; y 6) la entrega al Presidente de Asamblea Legislativa del proyecto de reformas a LC.

Además, se elaboraron **22** comunicados de prensa, los cuales se tradujeron al inglés y se divulgaron entre miembros de la academia, agentes económicos, columnistas, articulistas, periodistas, autoridades homólogas, funcionarios asistentes a los eventos, entre otros.

B.8.10.- Ambientación informativa estratégica

La SC desarrolló estratégicamente una ambientación innovadora que aprovecha el flujo de paso de personas, la cual envuelve al visitante de información dinámica sobre el trabajo de la SC y la cultura de competencia. La ambientación está conformada por elementos como un mapa de las principales entidades de competencia en el mundo y sus fechas de fundación; una muestra en vitrina y el detalle de los lugares donde las personas pueden acceder al libro "Los estancos, las prácticas monopólicas y las rentas del Estado en El Salvador"; y una pantalla dinámica que permite ofrecer al visitante información audiovisual actualizable como videos, anuncios, etc.

B.9.- Mecanismos de participación ciudadana

B.9.1.- Participación en ferias

En este período, la SC participó en **2** ferias informativas, en espacios abiertos, organizadas por el Sistema Nacional de Protección al Consumidor, una el 28 de agosto y la segunda el 20 de noviembre, ambas de 2012, y realizadas en la plaza Gerardo Barrios. En mayo de 2013, la SC participó en la primera Feria de Acceso a la Información Pública organizada por la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República.

B.9.2.- Evento público de Rendición de Cuentas 2012

En julio de 2012, la Superintendencia de Competencia llevó a cabo su evento de rendición de cuentas en el que comunicó el trabajo desarrollado por la institución de junio de 2011 a mayo de 2012. Se expusieron los casos y estudios más relevantes, así como sus proyecciones y principales dificultades. La audiencia pública fue útil para intercambiar opiniones sobre el trabajo de protección de la competencia efectuado en los mercados del azúcar, combustibles y telefonía móvil, así como en su labor de promoción de la competencia en los sectores de medicamentos, seguros y tarjetas de crédito y débito. La SC comentó la defensa de sus casos en la CSJ, como el del mercado de harina de trigo, y las diversas actividades de acercamiento con sus públicos meta para promover la cultura de competencia.

B.9.3.- Participación en redes sociales

A partir de 2012, la SC concibió las redes sociales como medio especial de divulgación pública. Por lo anterior, este año estructuró una estrategia propia, con el fin de aprovechar las principales ventajas de estos canales como: el tiempo real, viralidad, influencia en la opinión pública y digitalización de servicios.

La nueva estrategia implementada en social media se basa en los siguientes 8 pilares estratégicos: 1.- ampliación del espectro de divulgación, participando en nuevas redes; 2.- creación de Plataforma de Redes Sociales (PRS) con gestión sistemática, a fin hacer los procesos más eficientes; 3.- inclusión del proceso creativo como herramienta en desarrollo de contenido; 4.- cambios mediático de aspecto gráfico de redes sociales basado en temas; 5.- publicaciones optimizadas para redes; 6.- nuevo uso estratégico en redes sociales claves; 7.- integración de canales digitales en la ambientación de la SC; y 8.- referente como medio de información.

❖ Redes sociales bases

La Superintendencia implementó un nuevo enfoque en las redes de interpretación cualitativa, en lugar de cuantitativa, es decir, basado en la calidad de interacción viral y orgánica de las redes de la SC con la ciudadanía.

- **En Twitter**

Hasta el 31 de mayo de 2013, la red base de la SC tenía un volumen de **2,828** seguidores, con un incremento de **318%**, es decir, más del triple de seguidores del año anterior (**890** seguidores al 31 de mayo de 2012). La media activa de seguidores es de 69%, lo que nos posiciona con un alto nivel de perfiles reales.

- **En Facebook**

La Fanpage de Facebook de la SC también incremento casi **100%**, actualmente con **2,157** fans, comparado a los **1,126** fans del periodo anterior.

Cabe mencionar que la SC empezó a usar el canal de YouTube, Soundcloud, Slideshare y Foursquare como “redes auxiliares”, es decir, herramientas para publicación estratégica de contenido enriquecido.

VI.- Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública

La SC, luego de cumplir con la puesta en marcha de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), continuó durante este período con acciones encaminadas para su funcionamiento. Estas abarcaron las siguientes actividades que prescribe la LAIP: publicación de la información oficiosa, clasificación de la información reservada y confidencial; y la consolidación del archivo institucional. Así mismo, la SC tramitó y dio respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública recibidas durante el período informado.

En primer lugar, la SC divulgó la **información oficiosa** a través de su portal de transparencia en la página web institucional, con el apoyo técnico y directrices marcadas con la colaboración de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción y de la Dirección de Innovación Tecnológica e Informática de la Presidencia (ITIGES). En estricto cumplimiento del Art. 10 de la LAIP, la SC puso a disposición de la población la información previamente relacionada. Sin embargo, el incendio ocurrido el 29 de octubre de 2012 en las instalaciones de la SC destruyó los servidores informáticos donde se alojaba la página web de la SC, así como su portal de transparencia. Como consecuencia del referido siniestro, subir nuevamente el portal de transparencia así como la información oficiosa para conocimiento de la ciudadanía, requirió de tiempo y esfuerzo. Esta actividad quedó concluida en mayo de 2013.

En cuanto a la **información reservada**, durante el período informado, el Consejo Directivo y el Superintendente de Competencia emitieron 39 declaraciones de reserva fundamentados en las distintas causales del Art. 19 de la LAIP. Respecto a la **información confidencial**, la SC ha declarado información confidencial, la cual resguarda, en estricto cumplimiento al Art. 13 letra f) de la LC.

Por otro lado y con base en los principios de la LAIP, la SC cuenta con un archivo general y otro específico, destinados a salvaguardar toda la información institucional obtenida en el ejercicio de sus funciones para el cumplimiento de la LC y su reglamento.

Durante el período informado, la expedita tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas en la SC ha sido parte importante en la creación y consolidación de una cultura de acceso a la información entre la ciudadanía y el personal de esta institución. Prueba de ello, son las **8** solicitudes recibidas y tramitadas dentro del período informado, cumpliendo el plazo de respuesta establecido en el Art. 72 de la LAIP. De estas solicitudes, **5** obtuvieron el acceso a la información solicitada, **1** fue denegada por tratarse de información reservada, **2** solicitudes fueron declaradas inadmisibles: la primera porque el solicitante no subsanó, en tiempo, la prevención formulada, y la segunda, por haberse solicitado información inexistente en el archivo de la SC.

Asimismo, se tramitó **1** solicitud presentada durante el período anterior, (30 de mayo de 2012), la cual se resolvió dentro del presente período entregándose la información solicitada.

Cuadro n.°14
Solicitudes tramitadas del 01 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013

Fecha de presentación de la solicitud	Fecha de resolución a la solicitud	Tiempo de respuesta, en días hábiles
19/junio/2012	02/julio/2012	10
22/agosto/2012	23/agosto/2012	1
27/agosto/2012	04/septiembre/2012	6
07/diciembre/2012	13/diciembre/2012	4
23/enero/2013	24/enero/2013	1
25/enero/2013	04/febrero/2013	8
09/mayo/2013	10/mayo/2013	1
09/mayo/2013	10/mayo/2013	1

Fuente: elaborado en base a los expedientes de solicitud de acceso a la información pública de la SC.

En mayo de 2013, la SC participó en la primera Feria de Acceso a la Información Pública organizada por la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República. Se tuvo oportunidad de tener un acercamiento directo con la ciudadanía para explicarle, de primera mano, sus derechos en cuanto al acceso de la información pública que maneja

la SC, así como dar a conocer la labor realizada por esta institución en materia de la puesta en marcha de la LAIP y de competencia.

VII.- Personal de la Superintendencia de Competencia

Actualmente la SC cuenta con un personal de planta de **40** empleados, quienes son capacitados permanentemente en materia de competencia y áreas afines.

Cuadro n.°14

Personal técnico de la SC de junio 2012 a mayo 2013

Personal técnico	No.
Prácticas anticompetitivas	4
Concentraciones	2
Litigios jurisdiccionales, multas y notificaciones	3
Estudios	3
Opiniones	2
Abogacía de la Competencia	3
Ejecutivos	4
Total	**21**

Gráfico n.°5
Personal de la SC

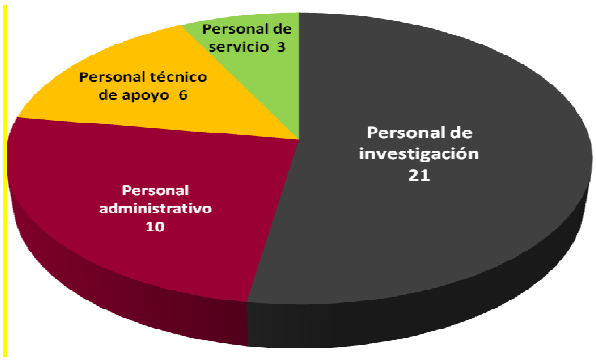

VIII.- Contrataciones y adquisiciones ejecutadas

Durante el período informado, la SC realizó en total las siguientes adquisiciones y contrataciones institucionales:

Cuadro n.°16
Cuadro de compras realizadas de acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAC)

Modalidad	Monto
Compras por libre gestión	US$164,652.28
Licitación pública	US$ 139,931.49
Contratación directa	US$ 93,200.00
Total	US$ 397,783.77

Gráfico n.°6
Compras realizadas conforme a la PAC

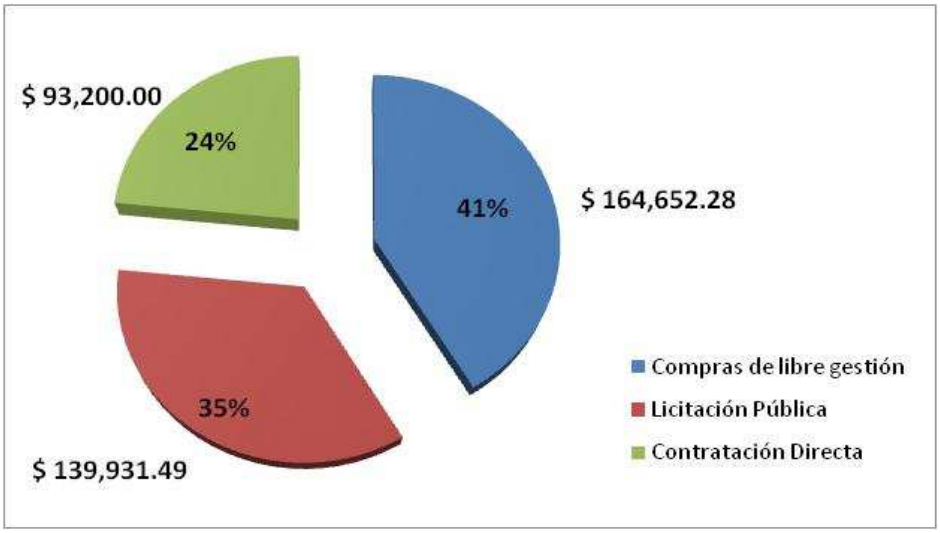

Cuadro n.°17
Compras realizadas según la PAC, indicando las adjudicadas a las MIPYMES

Modalidad	Monto
Compras por libre gestión	US$164,652.28
Libre gestión (MIPYMES)	US$121,620.98
Libre gestión (grandes)	US$43,031.30
Licitación pública	US$139,931.49
Contratación directa	US$93,200.00
Total	US$397,783.77

Gráfico n.°7
Compras realizadas de conformidad a la PAC, indicando aquellas adjudicadas a las MIPYMES

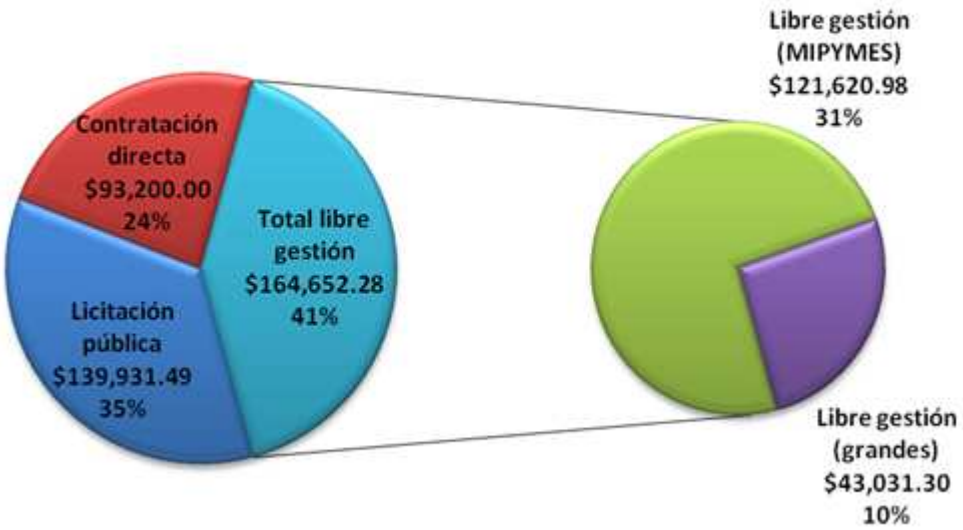

El **artículo 39-C de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública** prescribe que todas las instituciones públicas deberán adquirir o contratar a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales **al menos lo correspondiente a un 12%** del **presupuesto anual destinado para la adquisición y contratación de bienes y servicios**.

Al respecto, **durante el período informado**, la **SC adjudicó el 22% de este presupuesto** a las **micro, pequeñas y medianas empresas nacionales**, **con lo que esta institución casi duplicó la exigencia legal antes mencionada**.

Seguidamente se muestra, por medio de un cuadro y un gráfico, el 22% (US$121,620.98) del presupuesto anual de la SC destinado para la adquisición y contratación de bienes y servicios (US$560,376.46), adjudicado a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Cuadro n.°18
Cuadro de adquisiciones y contrataciones realizadas con el presupuesto anual de la SC destinado para la adquisición y contratación de bienes y servicios adjudicadas a las MIPYMES

Concepto	Monto
Presupuesto bienes y servicios adjudicado a MIPYMES	US$ 121,620.98
Presupuesto bienes y servicios otros	US$ 438,755.48
Total	US$ 560,376.46

Gráfico n.°8
Adquisiciones y contrataciones realizadas con el presupuesto anual de la SC destinado para la adquisición y contratación de bienes y servicios adjudicadas a las MIPYMES

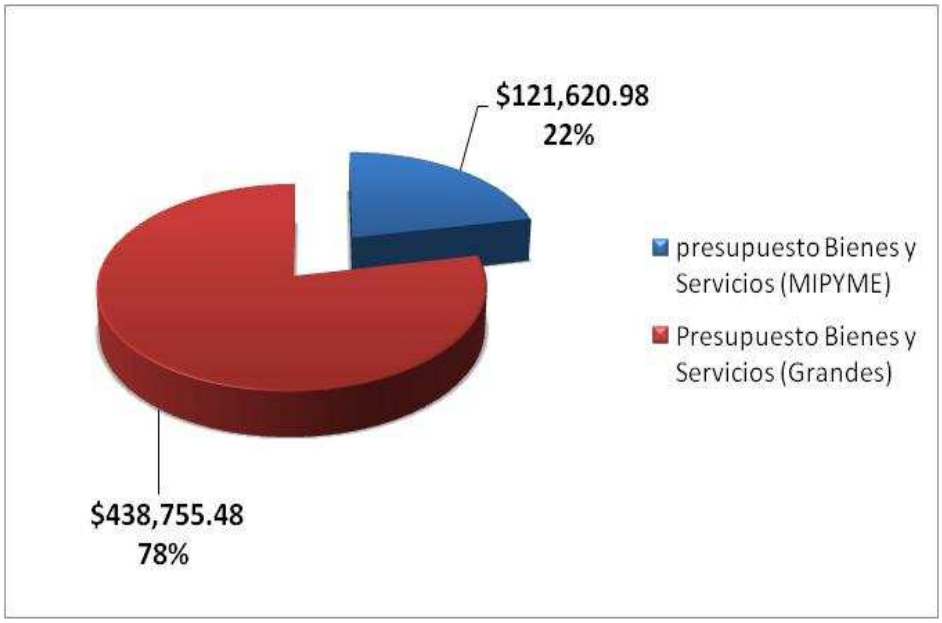

Durante el período informado, la SC ejecutó ciento cincuenta y nueve procesos de libre gestión, los cuales se detallan a continuación.

Cuadro n.°19
Adquisiciones y contrataciones por libre gestión

Fecha	Proveedor	Descripción del Bien o Servicio	Monto
		Año 2012	
05/06/2012	Gabriela Elizabeth Perez Rojas	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 169.50
06/06/2012	Taller Didea S. A. de C. V.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	$ 1,643.71
07/06/2012	Mancía Reyes, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 293.80
11/06/2012	Edwin Ernesto Lima Reyes	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 62.42
	Eduardo Ernesto Flores Díaz	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 226.00
14/06/2012	LPG - Dutriz Hnos. S. A. de C. V.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$ 127.13
15/06/2012	Rocío Fontanals de Ordoñez	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 1,808.00
	ACORIN, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 172.00
	Impresora EL SISTEMA, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 250.00
	BOMBOM, S. A. de C. V.	ATENCIONES OFICIALES	$ 429.00
	SISA: Seguros e Inversiones, S. A.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	$ 608.41
	SISA: Seguros e Inversiones, S. A.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	$ 1,031.13
26/06/2012	LPG - Dutriz Hnos. S. A. de C. V.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$ 804.97
02/07/2012	Caribe Hospitality EL SALVADOR, S. A. de C. V.	ATENCIONES OFICIALES	$ 297.97
	UCA (Univenidad Centroamericana José Simeón Cañas)	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 146.00
03/07/2012	Moises Antonio Alvarado Aquino	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 1,350.00
16/07/2012	Mancía Reyes, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 150.00
17/07/2012	AXXEL, S. A. de C. V.	MATERIALES INFORMÁTICOS	$ 860.00
	DATAPRINT de EL SALVADOR, S. A. de C. V.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	$ 40.00
	D P C. S. A. de C. V.	MATERIALES INFORMÁTICOS	$ 386.34
	Ligia María Alfaro Cruz	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 720.00
25/07/2012	LPG - Dutriz Hnos. S. A. de C. V.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$ 670.80
	Almacenes EZA, S. A. de C. V.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	$ 4,956.12
	Almacenes EZA, S. A. de C. V.	MOBILIARIOS	$ 1,222.09
	Edwin Ernesto Lima Reyes	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	$ 350.30
	Edwin Ernesto Lima Reyes	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	$ 237.30
	D P C. S. A. de C. V.	MATERIALES DE OFICINA	$ 16.50
	ATHENEA GROUP, S. A. de C. V.	MATERIALES DE OFICINA	$ 51.31
	ATHENEA GROUP, S. A. de C. V.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	$ 37.25
	Sistemas de Información Mecanizados	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 2,200.03
30/07/2012	Edwin Ernesto Lima Reyes	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	$ 321.56
	COSASE (Cía. Salvadoreña de Seguridad, S. A.)	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 288.15
13/08/2012	Almacenes EZA, S. A. de C. V.	MOBILIARIOS	$ 1,832.08
	Almacenes EZA, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 288.90
	Selman Liberato López Ortega	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 593.54
	Edwin Ernesto Lima Reyes	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 960.50
	Alfredo Edgardo Contreras Martínez	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 170.00
	CIFCO (Centro Internacional de Ferias & Convenciones)	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 793.26
16/08/2012	U Travel, S. A. de CV.	PASAJES AL EXTERIOR	$ 490.95
17/08/2012	VIP, S. A. DE C. V.	PASAJES AL EXTERIOR	$ 1,627.19
20/08/2012	Editora EL MUNDO, S. A.	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	$ 70.00
24/08/2012	Almacenes EZA, S. A. de C. V.	MOBILIARIOS	$ 487.41
	Edwin Ernesto Lima Reyes	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 175.15
	Industria de maderas & metales, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 453.00
27/08/2012	Data & Graphics, S. A. de C. V.	EQUIPOS INFORMATICOS	$ 2,652.10
	Corporación Digital, S. A. de C. V.	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	$ 215.00
28/08/2012	DISZASA, Distribuidora ZABLAH, S. A. de C. V.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	$ 217.05
29/08/2012	Ramón Edgardo Ayala Grijalva	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 1,365.87

Fecha	Proveedor	Descripción del Bien o Servicio	Monto
		Año 2012	
03/09/2012	ASA COLORS, S. A. de C.V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 2,162.39
	Estudios DOBLEV, S. A., de C.V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 452.00
04/09/2012	Cía. Hotelera Salvadoreña, S. A. (Hotel CROWNE PLAZA)	ATENCIONES OFICIALES	$ 5,200.00
07/09/2012	Taller Didea S.A. de C.V.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	$ 347.75
11/09/2012	VIP, S. A. DE C.V.	PASAJES AL EXTERIOR	$ 1,724.76
12/09/2012	LPG - Dutriz Hnos. S. A. de C.V.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$ 1,715.34
17/09/2012	VIP, S. A. DE C.V.	PASAJES AL EXTERIOR	$ 619.69
24/09/2012	Productive Business solutions EL SALVADOR, XEROX, DOCUMENTOS & DIGITALES de ELS, S.A.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 271.20
	Cía. Hotelera Salvadoreña, S. A. (Hotel CROWNE PLAZA)	ATENCIONES OFICIALES	$ 1,050.00
26/09/2012	DATA GRAPHICS, S. A. DE C.V.	MATERIALES INFORMÁTICOS	$ 74.50
	Productive Business solutions EL SALVADOR, XEROX	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 50.00
	Asociación Institución Salesiana	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 170.00
	Corporación Digital, S.A. de C.V.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	$ 330.00
	Mario Alberto Miranda Fonseca	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 3,000.00
	DATAPRINT de EL SALVADOR, S. A. de C.V.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	$ 657.50
	Corporación Digital, S. A. de C.V.	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	$ 3,345.00
	Ligia María Alfaro Cruz	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 530.00
	ISERTEC de EL SALVADOR, S. A. de C.V.	EQUIPOS INFORMATICOS	$ 210.18
	Documentos Inteligentes, S. A. de C.V.	MATERIALES INFORMÁTICOS	$ 104.00
	Documentos Inteligentes, S. A. de C.V.	MOBILIARIOS	$ 80.36
	Comunicaciones IBW EL SALVADOR, S. A. de C.V.	EQUIPOS INFORMATICOS	$ 250.00
01/10/2012	José Roberto Barriere Ayala	SERVICIOS DE CAPACITACION	$ 621.50
04/10/2012	LPG - Dutriz Hnos. S. A. de C.V.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$ 1,491.60
	EDH - Editorial Altamirano Madriz S.A. de C.V.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$ 1,491.18
	Ligia María Alfaro Cruz	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 530.00
	Estudios DOBLEV, S. A., de C.V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 141.25
	Carlos Armando Rivera Guardado	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 200.00
09/10/2012	LPG - Dutriz Hnos. S. A. de C.V.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$ 216.96
	EDH - Editorial Altamirano Madriz S.A. de C.V.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$ 298.24
	Editora EL MUNDO, S. A.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$ 216.96
	Estudios DOBLEV, S. A., de C.V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 350.00
16/10/2012	FEPADE, Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo	SERVICIOS DE CAPACITACION	$ 315.00
17/10/2012	Cía. Hotelera Salvadoreña, S. A. (Hotel CROWNE PLAZA)	ATENCIONES OFICIALES	$ 1,540.82
18/10/2012	New Travel Corporation, S. A. de C.V.	PASAJES AL EXTERIOR	$ 1,622.18
19/10/2012	New Travel Corporation, S. A. de C.V.	PASAJES AL EXTERIOR	$ 1,900.25
22/10/2012	GBM de EL SALVADOR, S. A. de C.V.	SERVICIOS DE CAPACITACION	$ 1,611.38
09/11/2012	LPG - Dutriz Hnos. S. A. de C.V.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$ 1,308.88
14/11/2012	Operadora de Bodegas, S. A. de C.V.	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	$ 145.00
27/11/2012	Taller Didea S.A. de C.V.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	$ 272.91
	Janet Naun Morán Sorto	EQUIPOS INFORMATICOS	$ 7,382.57
28/11/2012	Comunicaciones IBW EL SALVADOR, S. A. de C.V.	BIENES MUEBLES DIVERSOS	$ 3,287.03
30/11/2012	EXPOESTRUCTURAS, S. A. de C.V.	BIENES MUEBLES DIVERSOS	$ 2,000.00
	FUSAL, (Fundación Salvadoreña para la SALud y el Desarrollo Humano)	SERVICIOS DE CAPACITACION	$ 1,530.00
	Asesores y Consultores Internacionales, S. A. de C.V.	SERVICIOS JURÍDICOS	$ 1,582.00
	ACP Internacional, S. A. de C.V.	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	$ 3,600.00

Fecha	Proveedor	Descripción del Bien o Servicio	Monto
		Año 2012	
03/12/2012	Data guard, S. A. de C. V.	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	$ 1,017.00
	Blanca Concepción Guzman de Rosales	SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y FUMIGACIONES	$ 609.00
04/12/2012	U Travel, S. A. de C.V.	PASAJES AL EXTERIOR	$ 678.15
07/12/2012	Janet Naun Morán Sorto	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 860.72
	ALU-ARQ, S. A. de C. V.	BIENES MUEBLES DIVERSOS	$ 700.00
	Carlos Alberto Ceren Escobar	BIENES MUEBLES DIVERSOS	$ 1,707.68
	Fifo Partes, S. A. de C. V.	BIENES MUEBLES DIVERSOS	$ 4,294.00
10/12/2012	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.	EQUIPOS INFORMATICOS	$ 293.80
	FUSAL, (Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano)	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 165.00
11/12/2012	DATA & GRAPHICS, S. A. DE C. V.	EQUIPOS INFORMATICOS	$ 2,075.00
	Selman Liberato López Ortega	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	$ 197.50
	SEGACORP, S. A. de C. V.	EQUIPOS INFORMATICOS	$ 807.95
	Comunicaciones IBW EL SALVADOR, S. A. de C. V.	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	$ 876.66
	Comunicaciones IBW EL SALVADOR, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 282.50
	OXGASA, Oxígeno y Gases de EL SALVADOR, S. A.	BIENES MUEBLES DIVERSOS	$ 6,367.55
	E-Business distribution de EL SALVADOR, S. A.	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	$ 791.00
	Thania Virginia Payes de Navarrete	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	$ 395.30
	Industrias ARGUETA, S. A. de C. V.	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	$ 580.65
12/12/2012	Elio Antonio Cortez Estrada	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	$ 850.00

Fecha	Proveedor	Descripción del Bien o Servicio	Monto
		Año 2013	
02/01/2013	Comunicaciones IBW EL SALVADOR, S. A. de C. V.	SERVICIOS DE INTERNET	$ 5,389.60
07/01/2013	LPG - Dutriz Hnos. S. A. de C. V.	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	$ 90.00
	EDH - Editorial Altamirano Madriz S.A. de C.V.	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	$ 90.00
	Editora EL MUNDO, S. A.	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	$ 70.00
	INFORNEX, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 1,620.00
	DISZASA, Distribuidora ZABLAH, S. A. de C. V.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	$ 353.52
11/01/2013	Enmanuel, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 1,090.87
16/01/2013	Data guard, S. A. de C. V.	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	$ 270.00
	Data guard, S. A. de C. V.	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	$ 508.50
18/01/2013	IPESA de EL SALVADOR, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 922.78
23/01/2013	Operadora de Bodegas, S. A. de C. V.	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	$ 5,814.48
	Editorial D & N, S. A. de C. V.	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	$ 113.00
28/01/2013	José Amílcar Cema Argumedo	BIENES MUEBLES DIVERSOS	$ 834.00
07/02/2013	LPG - Dutriz Hnos. S. A. de C. V.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$ 127.13
	EDH - Editorial Altamirano Madriz S.A. de C.V.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	$ 127.13
12/02/2013	Artenio Baltazar Erazo	MATERIALES DE OFICINA	$ 67.16
	Artenio Baltazar Erazo	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	$ 403.60
	Librería & papelería EL NUEVO SIGLO, S. A. de C. V.	MATERIALES DE OFICINA	$ 387.83
	Librería & papelería EL NUEVO SIGLO, S. A. de C. V.	MATERIALES ELECTRICOS	$ 10.25
	Librería & papelería EL NUEVO SIGLO, S. A. de C. V.	MATERIALES INFORMÁTICOS	$ 74.00
	Librería & papelería EL NUEVO SIGLO, S. A. de C. V.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	$ 230.26
18/02/2013	IBW Comunicaciones El Salvador S.A. de C.V.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	$ 182.50
	D P G. S. A. de C. V.	MATERIALES INFORMÁTICOS	$ 868.32
	Frío Partes, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 520.00
	K & V, S. A. de C. V.	MATERIALES INFORMÁTICOS	$ 193.20
20/02/2013	U Travel, S. A. de C.V.	PASAJES AL EXTERIOR	$ 2,106.95
	EPSA, Especialidades Pediatricas Salvadoreñas, S.A. d C.V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 4,000.00
05/03/2013	Taller Didea S. A. de C. V.	LLANTAS Y NEUMATICOS	$ 406.25
06/03/2013	Soluciones de Seguridad Informática, S. A.	SERVICIOS DE CAPACITACION	$ 1,977.50
13/03/2013	Edwin Ernesto Lima Reyes	MOBILIARIOS	$ 1,950.00
	IPESA de EL SALVADOR, S. A. de C. V.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	$ 421.00
19/03/2013	LPG - Dutriz Hnos. S. A. de C. V.	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	$ 137.50
	EDH - Editorial Altamirano Madriz S.A. de C.V.	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	$ 140.75
	Editora EL MUNDO, S. A.	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	$ 83.98
	Co-latino de R.L.	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	$ 32.00
	Corporación Digital, S. A. de C. V.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	$ 654.00
22/03/2013	IBW Comunicaciones El Salvador S.A. de C.V.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	$ 1,513.07
	DISZASA, Distribuidora ZABLAH, S. A. de C. V.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	$ 421.20
	Data guard, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 810.00
22/04/2013	SISA: Seguros e Inversiones, S. A.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	$ 4,347.67
	SISA: Seguros e Inversiones, S. A.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	$ 1,339.05
	Data guard, S. A. de C. V.	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTO DIVERSOS	$ 720.00
24/04/2013	Office Depot EL SALVADOR Limited de C.V.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	$ 145.00
30/04/2013	RAF, S. A. de C. V.	EQUIPOS INFORMATICOS	$ 2,589.96
	STB Computer, S. A. de C. V.	EQUIPOS INFORMATICOS	$ 1,045.00
	Corporación Digital, S. A. de C. V.	EQUIPOS INFORMATICOS	$ 5,290.00
20/05/2013	Taller Didea S.A. de C.V.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	$ 290.43

Cuadro n.°20
Licitación pública realizada

Fecha	Proveedor	Monto adjudicado	Descripción
15/06/2013	La Centro Americana, S. A.	US$139,931.49	Suministro de seguros médicos hospitalario, plan dental, colectivo de vida, automotores, bienes muebles, equipo electrónico y fidelidad para los funcionarios y empleados de la SC.
TOTAL		**US$139,931.49**	

Cuadro n.°21
Contratación directa realizada

Fecha	Proveedor	Monto adjudicado	Descripción
30/106/2012	CALIXTO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	US$5,000.00	Servicios de un perito para la elaboración de un informe técnico sobre diseños y planificación de redes para telefonía e internet móvil y uso eficiente del espectro radioeléctrico, y para impartir las capacitaciones necesarias al personal de esta institución
TOTAL		**US$ 5,000.00**	

Cuadro n.°22
Contrato de arrendamiento para las instalaciones de la SC

Fecha	Proveedor	Monto adjudicado	Descripción
03/01/2013	Carlos José Guerrero Zelaya	US$88,200.00	Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Superintendencia de Competencia.
TOTAL		**US$88,200.00**	

IX.- Dificultades enfrentadas

La dificultad más relevante enfrentada durante el período informado fue el incendio ocurrido en las instalaciones de la SC, el día lunes 29 de octubre de 2012, el cual afectó el centro de datos y 5 puestos de trabajo de esta institución. Por esta razón el Superintendente declaró “situación de emergencia” y se suspendieron las labores de atención al público, durante 15 días, hasta el 12 de noviembre de 2012.

La pérdida a causa de los daños por el referido siniestro ascendieron a $91,075.24, de los cuales 44% fue absorbido con presupuesto de la SC, 31% fue cubierto por el seguro de bienes y 25% por la Presidencia de la República.

Las siguientes fotografías evidencian el alcance del incidente:

Del Centro de datos:

De los puestos de trabajo:

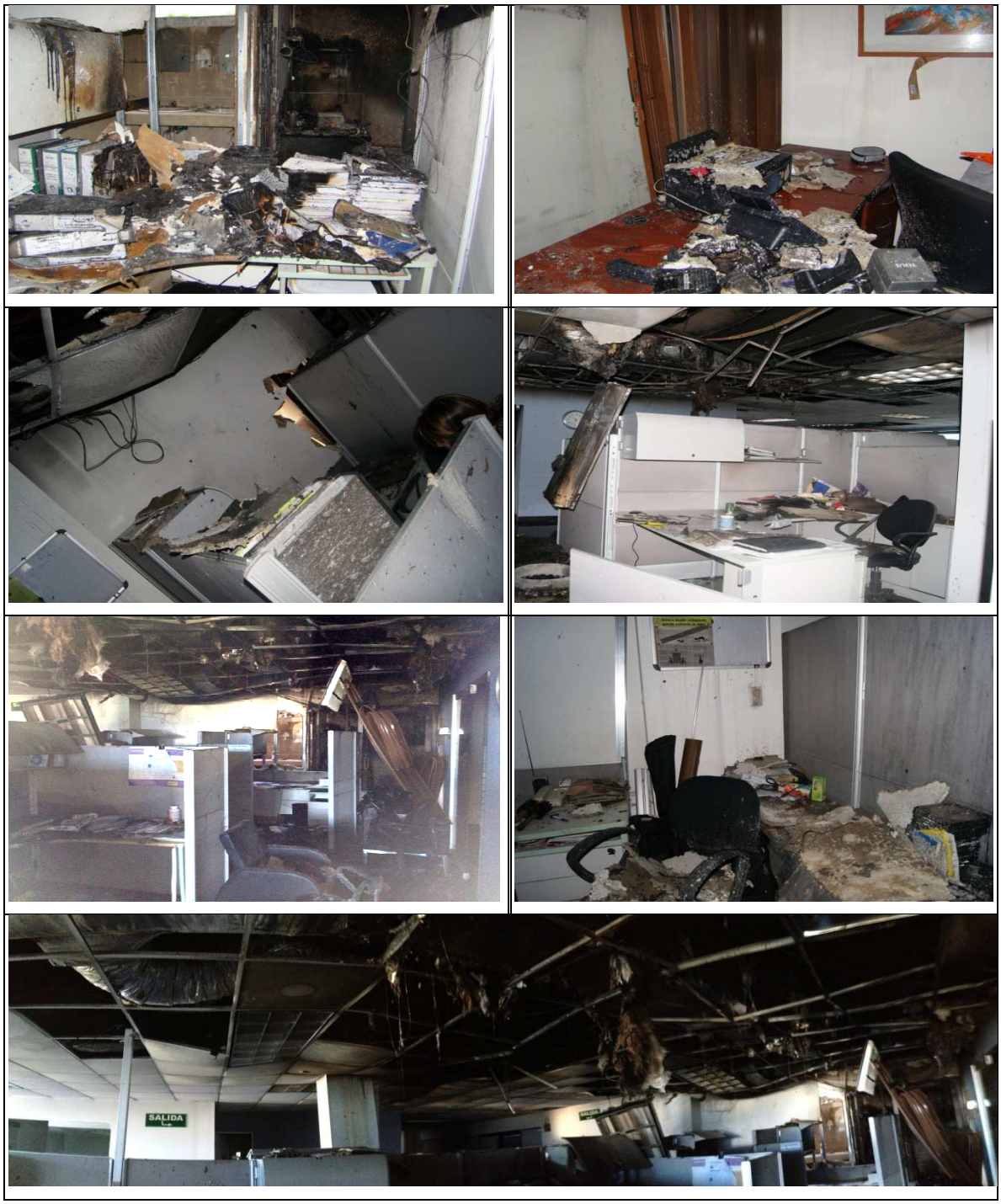

Otra de las dificultades con la que se ha enfrentado la SC desde el inicio de sus operaciones es el escaso presupuesto, el cual contempla gastos de funcionamiento y de inversión. Hasta la fecha, la única fuente de ingresos de la SC ha sido el Presupuesto General de la Nación, a diferencia de otras instituciones autónomas que son auto-

financiables, debido a las tasas y derechos que cobran a los usuarios por los servicios que prestan.

Un serio obstáculo que enfrenta la SC es el incumplimiento de algunas de las resoluciones que emite. La mayoría de los sancionados recurren a la CSJ para impugnar las decisiones de la SC, lo que impide que se restablezcan las condiciones de competencia que han sido menoscabadas por las prácticas sancionadas, perjudicando el bienestar del consumidor. El retraso por parte de la CSJ en la tramitación de estos juicios agrava esta situación.

También es importante resaltar que las recomendaciones de política pública y opiniones emitidas por la SC no son vinculantes, por lo que algunas de estas han sido desatendidas por las instituciones a las que van dirigidas. Se realiza un trabajo interinstitucional con el objeto de explicar las recomendaciones y opiniones emitidas, a fin de que estas sean adoptadas y así mejorar las condiciones de competencia de los sectores y el bienestar de los consumidores.

X.- Gestión financiera y ejecución presupuestaria

Presupuesto asignado

La asignación financiera para la SC para el período junio/2012-mayo/2013 ascendió a US$1,909,325, de los cuales US$1,202,278 corresponden al año 2012.

Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria, respecto de los egresos de la institución, ascendió a US$1,909,323.93; dicho monto representa el 99.9% del total del referido monto. Los ingresos totales recibidos correspondieron en un 100% a las transferencias corrientes provenientes del Fondo General de la nación.

La erogación para el período del ejercicio fiscal 2012, fue del 100%, destacándose principalmente para dicho período, la re-asignación de fondos entre rubros, para poder

cubrir erogaciones no contempladas como resultado directo de siniestro acaecido durante el mes de octubre de 2012.

La distribución de los egresos para el período junio/2012-mayo/2013 se realizó de la manera siguiente:

Cuadro n.°23

Ejecución presupuestaria por rubro de agrupación

Rubro	Concepto	US$		
		Asignado (Modificado)	Ejecutado	Ejecución %
51	Remuneraciones	1,437,480.00	1,437,480.00	100
54	Bienes y Servicios	264,524.00	264,523.49	99.9
55	Gastos Financieros y otros	146,366.00	146,366.00	100
61	Inversiones en Activos Fijos	60,955.00	60,954.41	99.9
		1,909,325.00	**1,909,323.93**	**99.9**

Gráfico n.°9

Ejecución presupuestaria en porcentajes por rubro de agrupación

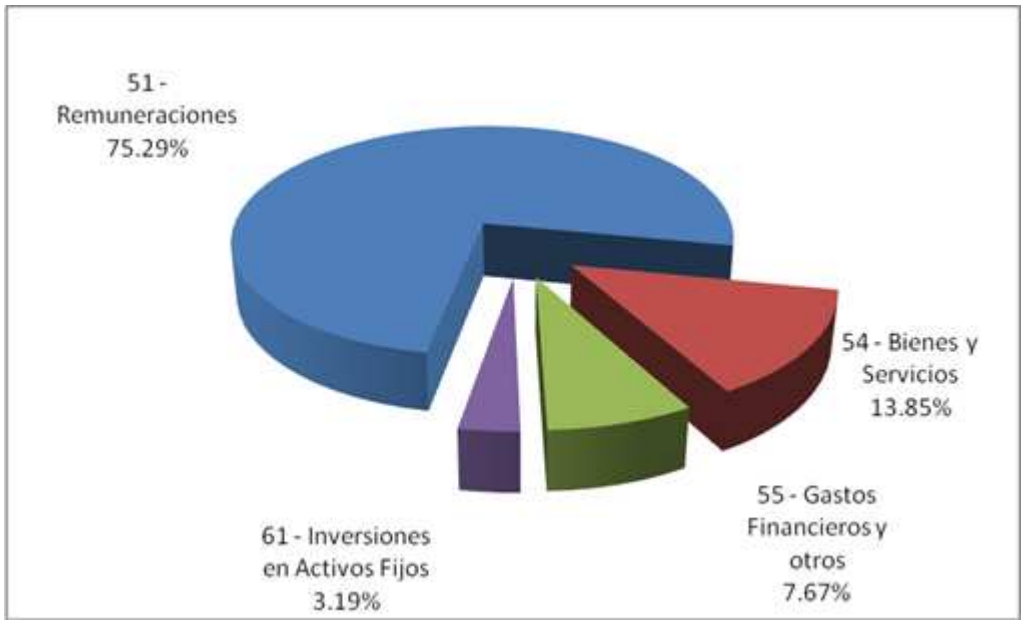

XI.- Estados financieros auditados

De conformidad al artículo 24 inciso 1° de la LC, la SC está sujeta a la inspección y vigilancia de una sociedad de auditores externos en cumplimiento de las disposiciones legales y fiscales aplicables y a los principios de eficacia, eficiencia y economía de las transacciones de esta institución. Esta auditoría revisó y analizó los registros contables, estados financieros, notas y el control interno financiero de la SC correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

En opinión de dicha auditoría externa, los estados financieros de la SC presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, rendimientos económicos, flujos de fondos y ejecución presupuestaria de la misma al 31 de diciembre de 2012 y 2011, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

HLB El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores y Consultores

Informe de los Auditores Independientes sobre la Situación Financiera

Señores
Consejo Directivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA
Presentes

Introducción

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Superintendencia de Competencia, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2012, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de la Superintendencia de Competencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. La responsabilidad de la administración incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado que permita la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, así como la identificación oportuna de representaciones erróneas o de importancia relativa, ya sea por errores o irregularidades; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables razonables para cada una de las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros con base a nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dichas normas requieren que cumplamos con principios éticos, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el debido cuidado y diligencia profesional, para obtener seguridad razonable sobre si las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran libres de representaciones erróneas o de importancia relativa.

Una auditoría implica desarrollar procedimientos para obtener evidencia suficiente y competente sobre los montos y revelaciones de los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas o de importancia relativa de los Estados Financieros, ya sea por errores o irregularidades.

75 Avenida Norte, Colonia Escalón, Edificio HLB N° 620, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tels. (503). 2264-2547, 2264-3759, 2264-3909, 2264-3915, Fax: (503) 2263-5473
Emails: hlbelsalvador@hlbesa.com y auditoria@hlbesa.com
HLB El Salvador, S.A. de C.V. es miembro de International, una Organización Mundial de Firmas de Contadores y Asesores de Negocios

HLB El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores y Consultores

Al efectuar la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno implementado por la Administración, para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Superintendencia. Una auditoría también incluye lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y competente, y proporciona una base para nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Superintendencia, correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión, los estados financieros de la Superintendencia de Competencia, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la Situación Financiera, Rendimientos Económicos, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia de Competencia al 31 de diciembre de 2012 y 2011, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

El presente informe es únicamente para el conocimiento y uso del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no intenta limitar la distribución de este informe que mediante la aprobación del Consejo Directivo, puede ser de conocimiento público.

San Salvador, 08 de febrero de 2013.

CONTADORES PUBLICOS-HLB EL SALVADOR S.A. DE C.V. INSCRIPCION No. 1264 REPUBLICA DE EL SALVADOR

CONTADOR PUBLICO JOSE ROGELIO ORELLANA HENRIQUEZ INSCRIPCION No 191 REPUBLICA DE EL SALVADOR

HLB El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscripción Profesional No. 1264
Lic. José Rogelio Orellana Henríquez
Inscripción Profesional No. 191

HLB El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores y Consultores

Superintendencia de Competencia
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (nota 2)
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

		2012		2011
Recursos				
Fondos				
Disponibilidades (nota 5)	US$	105,609	US$	94,356
Anticipos de fondos (nota 6)		1,331		1,331
Total de fondos		106,941		95,687
Inversiones financieras				
Deudores financieros (nota 7)		82,659		279,394
Inversiones intangibles (nota 8)		72,450		60,321
Total de inversiones financieras		155,109		339,715
Inversiones en bienes de uso				
Bienes depreciables (nota 9)		126,248		119,811
Bienes no depreciables (nota 10)		12,800		12,800
Total de inversiones en bienes de uso		139,048		132,611
Total de recursos		**401,098**		**568,013**
Obligaciones y patrimonio				
Obligaciones				
Deudores corrientes				
Depósitos de terceros (nota 11)		14,786		16,059
Total deudores corrientes		**14,786**		**16,059**
Financiamiento de terceros				
Provisiones por acreedores monetarios		-		238,772
Acreedores monetarios (nota 12)		114,954		60,773
Total financiamiento de terceros		**114,954**		**299,545**
Total Obligaciones		**129,740**		**315,604**
Patrimonio institucional:				
Donaciones y legados bienes corporales (nota 13)		94,571		94,571
Resultados de ejercicios anteriores		157,838		161,163
Resultados del ejercicio corriente		18,948		(3,325)
Total de patrimonio institucional		**271,358**		**252,409**
Total del obligaciones y patrimonio institucional	**US$**	**401,098**	**US$**	**568,013**

Las notas que se acompañan con parte integrante de los Estados Financieros

HLB El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores y Consultores

Superintendencia de Competencia
Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (nota 2)
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

		2012		2011
Ingresos				
Ingresos de gestión				
Ingresos por trasferencias corrientes (nota 14)	US$	2026,093	US$	2209,389
Ingresos por actualizaciones y ajustes		2,590		184
Total ingresos		2028,683		2209,573
Egresos				
Gastos de gestión				
Gastos de inversión pública				
Gastos de inversión pública (nota 15)		136,378		99,111
Gastos de personal (nota 16)		1427,169		1412,333
Gastos de bienes de consumo y servicios (nota 17)		262,262		525,081
Gastos en bienes capitalizables		12,832		3,955
Gastos financieros y otros (nota 18)		136,679		121,073
Costos de ventas y carga calculados		28,165		44,597
Gastos de actualización y ajustes		6,250		6,748
Total egresos		2009,735		2212,898
Resultados netos del ejercicio	**US$**	**18,948**	**US$**	**(3,325)**

Las notas que se acompañan con parte integrante de los Estados Financieros

HLB El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores y Consultores

Superintendencia de Competencia
Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (nota 2)
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

		2012		2011
Disponibilidad inicial	US$	94,356	US$	159,856
Fuentes operacionales				
D.M. por ingresos corrientes recibidos		1955,367		1929,995
Operaciones de ejercicios anteriores		279,394		28,500
		2234,761		1958,495
Menos:				
Uso operacionales				
A.M. por Remuneraciones		1412,882		1397,780
A.M. por adiciones de bienes y servicios		370,303		342,180
A.M. por gastos financieros y otros		141,841		127,252
A.M. por inversiones en activos		31,581		21,589
A.M. por operaciones de ejercicios anteriores		265,628		130,112
		2222,235		2018,913
Total Resultado operacional neto		**12,526**		**(60,418)**
Fuentes no operacionales				
Depósitos ajenos		12,377		20,447
Depósitos retención fiscales		53,424		49,930
Anticipos por servicios		25		101
Anticipos a empleados		1,331		1,331
Anticipo de impuesto retención IVA		2,890		2,157
		70,047		73,966
Menos:				
Usos no operacional				
Anticipos a empleados		1,331		1,331
Depósitos ajenos		15,066		25,826
Depósitos retenciones fiscales		52,256		49,728
Anticipos de impuestos retenidos IVA		2,642		2,062
Anticipo de servicios		25		101
		71,320		79,048
Total resultados no operacionales neto		**(1,273)**		**(5,082)**
Disponibilidades al final del ejercicio	US$	**105,609**	US$	**94,356**

Las notas que se acompañan con parte integrante de los Estados Financieros

HLB El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores y Consultores

Superintendencia de Competencia
Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (nota 2)
Presentado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	2012		2011	
	Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
Ingresos:				
Ingresos corrientes				
Ventas de bienes y servicios	US$ 2,500	US$ -	US$ 2,500	US$ -
Ingresos por Trasferencias corrientes (nota 14)	2,045,950	2,026,093	2,211,955	2,209,389
Total Ingresos	**2,048,450**	**2,026,093**	**2,214,455**	**2,209,389**
Menos:				
Egresos				
Remuneraciones	1,439,085	1,427,169	1,412,973	1,412,333
Adquisiciones de bienes y servicios	403,206	398,640	645,450	623,862
Gastos financieros y otros	146,341	145,935	131,092	127,252
Inversiones en activos fijos	59,818	59,818	24,940	24,899
Total Egresos	**2,048,450**	**2,031,562**	**2,214,455**	**2,188,346**
Excedentes presupuestarios	US$ -	US$ (5,469)	US$ -	US$ 21,043

Las notas que se acompañan con parte integrante de los Estados Financieros

XII.- Proyecciones para junio 2013 a mayo 2014

Cuadro n.°24

SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
Período: junio 2012 - mayo 2013

Objetivo Estratégico	Acción Específica	Línea de Base 2011	Unidad Responsable	Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual 2012	Meta Anual 2013
OE.1. Desarrollar y promover la cultura de competencia							
	AE.1.1. Impulsar y promover la incorporación de los principios de competencia en el diseño e implementación de las políticas públicas.						
	Incidir en la reducción de las restricciones a la competencia, establecidas en proyectos normativos de la administración pública; a través de una estrategia de formación.	0	IE	N° de proyectos de opiniones emitidas	N°	N/A	4
		0	IE	N° de proyectos de opiniones emitidas respecto a procesos de contratación	N°	N/A	2
		0	IE	Avance en el proceso de capacitación de normas	Cumplimiento de fechas	Acuerdo de colaboración suscrito	1 taller de capacitación
						Planificar contenido de guía de formación	Guía de formación
	Desarrollar e implementar una estrategia de capacitación para promover la competencia.	0	IA	N° de capacitaciones impartidas	N°	1	1
	Promover dentro del SNPC la incorporación de las recomendaciones de política pública y opiniones emitidas por el CD, para contribuir a la remoción de distorsiones a la competencia	0	IA	N° de Propuestas presentadas en el SNPC	N°	5	5
		0	IA	N° de productos que incorporan las recomendaciones	N°	0	1
	Formular e impulsar la Política nacional de competencia.	N/A	IA, II, IE - SIC	Propuesta de reforma de la Ley	Fecha programada	N/A	Propuesta de reforma de la Ley
	AE.1.2. Impulsar programas de educación y sensibilización sobre la importancia y beneficios de la competencia.						
	Desarrollar, producir y publicar información para promover una cultura de competencia.	25	IA-UC	N° de documentos de promoción de cultura de competencia elaborados, editados y publicados	N°	25	30
		1	IA; II; IE	N° de documentos técnicos elaborados.	N°	5	5
		0	UC	N° de productos	Interfaz procuración pública	N/A	1
					Rediseño de imagen de sitio web institucional	N/A	1
		0	UC	Línea Gráfica	Línea gráfica establecida	N/A	1

Promover el desarrollo de pasantías de estudiantes universitarios (pasantes), para contribuir a la generación del conocimiento en el tema de competencia y para fortalecer la capacidad instalada.	6	IA	N° de pasantías desarrolladas.	N°	8	8
Desarrollar programas de capacitación a públicos meta de la SC para generar competencia y protegerla.	6	IA - UC	N° de públicos meta capacitados.	N°	6	6
	0	UC	N° de públicos informados	N°	N/A	2
Poner a disposición del público y promover la consulta de información en materia de competencia y de la gestión de la SC.	0	IA	N° de actualizaciones de documentos	N°	100	20
	0	IA	% de efectividad en la atención (atendidas sobre recibidas)	%	75%	80%
	0	IA	N° de consultas atendidas	%	N/A	100%
Desarrollar eventos y actividades de participación ciudadana y divulgación para incrementar el conocimiento de la cultura de competencia en la población.	3	IA - UC	N°de eventos desarrollados	N°	4	4
	0	UC	Un proyecto de videos	N°	N/A	1
Gestionar eficazmente la comunicación de resultados	Por definir en 2012	UC	Línea base establecida	%	Línea base	5% de mejora a partir de LB
	0	UC	Publicity obtenido de la gestion	$	N/A	$ 400,000.00
AE.1.3. Promover y desarrollar relaciones interinstitucionales para impulsar la competencia.						
Suscribir y renovar convenios con instituciones nacionales públicas o privadas e internacionales (compartir información).	2	IA	N° de convenios suscritos o renovados	N°	3	2

OE.2. Fortalecer las capacidades institucionales para incrementar la protección de la libre competencia.

AE.2.1.Fortalecer la eficiencia de los procesos institucionales						
Resolver los casos de prácticas anti-competitivas sin utilizar la prorroga de plazo establecida en la ley (periodo sin prórroga: 12 meses).	12 meses y 18 días	II	Período máximo de resolución final	N° de meses	N/A	N/A
Incrementar los casos de investigaciones de oficio.	1.8	II	N° de investigaciones de oficio desarrolladas por año	N°	N/A	2
Simplificar los trámites de denuncia a través del diseño de mejoras al reglamento de la Ley de Competencia.	N/A	II	Propuesta de reforma al reglamento de LC presentado	Propuesta	Propuesta de reforma presentada al CD	Propuesta de reforma presentada CAPRES
Implementar la función de seguimiento a las resoluciones.	0	II	N° de seguimientos realizados (resoluciones de prácticas anticompetitivas)	N°	N/A	1
	1	IE	N° de seguimientos realizados	N°	2	2
Desarrollar y actualizar estudios.	2 estudios.	IE	N° de informes de evaluación de los avances	%	El 100% del N° de informes establecidos por estudios	El 100% del N° de informes establecidos por estudios
Desarrollar un sistema de recopilación/generación de información estadística de la gestión de la SC.	N/A	UI (lidera); IA; II; IE y otras unidades	Mecanismo desarrollado e implementado.	Fecha programada	Mecanismo implementado	N/A
Agilizar el proceso de resolución de solicitudes de concentraciones económicas.	0	IE	N° de proyectos de resolución de las concentraciones solicitadas	%	N/A	100%
Defender jurisdiccionalmente los actos impugnados ante la Corte Suprema de Justicia.	0	II	Evacuar los informes en la CSJ en los plazos señalados para ello	%	N/A	100%
AE.2.2. Promover el intercambio de experiencias con otras entidades internacionales que contribuyan a fortalecer los conocimientos del personal de la SC y/o a la atención de casos de prácticas anticompetitivas.						
Desarrollar y presentar a actores nacionales Propuesta de Norma Regional de Competencia.	4	IA	N° de intercambios (experiencia o innovación)	N°	5	5

	Participación en redes internacionales de competenciaque contribuya a aumentar los conocimientos del personal de la SC	N/A	IA	N°de intercambios realizados	N°		24
OE.3. Fortalecer las capacidades de gestión institucional							
	AE.3.1. Desarrollar el talento humano						
	Fortalecer el recurso humano en sus habilidades y competencias.	80%	UARH y contrapartes	Plan de capacitación ejecutado	% ejecución	100%	100%
		0	UC	N°de capacitaciones	N°	N/A	1
							1
	Fortalecer la cultura organizacional a través de la implementación de un plan de bienestar/motivación para el personal.	0%	UARH	Plan de bienestar / motivación ejecutado	% ejecución	100%	100%
		Se establecerá en 2012	UARH	Calificación del Clima Organizacional	Calificación	Línea de base	Incremento en 10% de LB
		0	UC	N°de campañas	N°	N/A	2
	AE.3.2. Fortalecer la capacidad y sostenibilidad financiera, técnica y administrativa institucional						
	Realizar un proyecto de reingeniería de procesos y diseño de nuevos procesos de la cadena de valor.	0	UI, UARH y contrapartes	N°Procesos diseñados y rediseñados	N°	4	8
	Fortalecer las tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir a la eficiencia de los procesos de la cadena de valor.	1	UI	N°Sistemas informáticos implementados	N°	1	2
		0%	UI	Plan de adquisición y renovación de infraestructura tecnológica (Hw y Sw) ejecutado	% ejecución	100%	100%
	Gestionar recursos de asistencia técnica y financiera en apoyo a la ejecución del PEI institucional.	0	IA	N°de gestiones exitosas	N°	1	1